



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Especifico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de productos cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.

7

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se realiza la convocatoria 2007/2008 del Programa Universidad Digital Financiación de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

48

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco de Asís Gómez Banovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

49

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.^a de la Palma Fernández Espejo Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

49



Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Manuel Ríos Muñoz Interventor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

49

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña M.ª José Puerta García, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Colomera (Granada), en régimen de acumulación.

50

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

50

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Arantzazu Ibarreche Truchero en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

51

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

51

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Arantzazu Ibarreche Truchero Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

52

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María de los Ángeles García Castillo Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), con carácter provisional.

52

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Zagra (Granada), en régimen de acumulación.

53

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Ramírez Roldán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

53

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de don Alfonso Moreno Olmedo en el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

54

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario General del Ayuntamiento de Álora (Málaga), con carácter provisional.

54

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 252/2007, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

55

Decreto 251/2007, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Dimas Rizzo Escalante como Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

55

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

55

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

56

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

56

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

56

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Arroyo Marín Catedrático de Universidad.

57

Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cejudo Fernández Catedrático de Universidad.

57

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de recuperación de la Memoria Histórica correspondientes al ejercicio 2007, convocadas por Orden que se cita.

59

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2007.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 253/2007, de 25 de septiembre, de ampliación de medios patrimoniales transferidos a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante Decreto 221/1997, de 30 de septiembre.

60

Acuerdo de 25 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

61

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

61

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 69, de 9.4.2007).

68

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 43/2005.

69

Edicto de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 260/2004. (PD. 4112/2007).

69

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de limpieza para la Ciudad de la Justicia de Málaga», Órganos Judiciales de la provincia y de la Delegación Provincial» (Expediente núm. 79/2006).

71

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de traslado de personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones» (Expte. núm. 12/2007).

71

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza para el curso escolar 2007/2008 que se indican.

72

UNIVERSIDADES

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

73

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

73

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

73

Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

74

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4117/2007).

74

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4116/2007).

74

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4115/2007).

75

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reforma de varias plazas: Plaza de Carlos III en el núcleo de Aldeahermosa, y plaza del Santo Cristo en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén).

75

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el 4.º bimestre de 2007.

76

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

79

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

80

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

80

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 3 (EJ1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

80

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

80

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

81

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

81

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 6 (AE1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

81

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

78

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2, convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

78

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3, convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

78

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

78

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

79

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a don Miguel Ángel Velasco Márquez.

81

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional que se indica.

82

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Recreativa y Cultural San Cornelio de Gibraleón para la subsanación de los estatutos en Proceso de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.

82

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

82

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

83

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo en el Paraje de «Las Pantorrillas». Titular: Miguel Jiménez Bolea.

84

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo en el Paraje de «La Ballabona». Titular: Cooperativa Agrícola «La Sartén».

84

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

85

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

85

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

86

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de expediente de sondeo en el Paraje de «Espeliz». Titular: Adoración María García Mercader.

86

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cruz de Esteban y Pérez». Titular: Francisco López Plaza.

87

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de expediente de sondeo en el Paraje de «La Molina». Titular: José Galdeano Belmonte.

87

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Huerta del Campo». Titular: José Juan Caparrós Parra.

87

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Las Lomillas». Titular: Francisco López Plaza.

88

Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3895/2007).

89

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

102

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

103

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 6 (FFI): Formación Fomento, de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo.

104

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

104

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

104

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

105

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106	Anuncio de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP.	108
Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106	Anuncio de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP.	109
Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	107	Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.	109
Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	107	Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1502/FOR.	109
Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	108	AYUNTAMIENTOS	
Notificación de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple con abuela materna, procediendo a la constitución del Acogimiento Familiar Temporal con tíos maternos, del expediente de protección núm. 352-2005-21-328.	108	Acuerdo de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Víznar, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007. (PP. 3911/2007).	109
CONSEJERÍA DE CULTURA		Anuncio de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bornos, de anulación de bases y convocatoria para la selección de Jefe de la Policía Local.	110
Anuncio de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2007.	108	Anuncio de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, Patronato Deportivo Municipal, de corrección de bases para la selección de Peón de Funciones Múltiples.	110
		EMPRESAS PÚBLICAS	
		Anuncio de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Reyes Perea propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo DAD-SE-06/760, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52360, en Sevilla.	110
		IB, IFP, IES, CP	
		Anuncio de 2 de mayo de 2007, del IES Al-Baytar, de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 1783/2007).	111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de productos cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.

La producción integrada es el sistema de producción de productos agrarios y sus transformados que utiliza mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones e industrias de transformación de productos agroalimentarios, así como las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada producto en el correspondiente reglamento de producción o elaboración, de forma que los productos obtenidos bajo este sistema pueden llevar la marca o identificación de garantía en este sentido.

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, dispone en su artículo 3 que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe.

Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, modificada por la de 24 de octubre de 2005, por la que desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

Por otra parte, mediante la Orden de 24 de octubre de 2003, se establecen los requisitos generales de producción integrada para centros de manipulación e industrias de trans-

formación de productos. Por lo tanto, y dado que las técnicas para la elaboración de productos cárnicos se encuentran suficientemente desarrolladas y que se aplican en los procesos citados, procede aprobar el correspondiente Reglamento Específico.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, previa consulta con los sectores afectados y en uso de las competencias que me confiere el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, así como el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de productos cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de productos cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino, cuyo texto se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ANDALUCÍA PARA LAS INDUSTRIAS DE OBTENCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO Y PORCINO

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1. PROCESO DE TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y ESTABULACION DE ANIMALES PARA SACRIFICIO			
1.1 TRANSPORTE DE ANIMALES			
1.1.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar la carga de los animales evitándose los daños y caídas, así como reduciendo el nivel de tensión en la misma. - Transporte separado de los animales por lotes constituidos en la explotación (según edad, raza, sexo, tipo de manejo, etc.), en función de la calidad de los productos a obtener. - Métodos de transporte adecuado para animales, que disponga separadores y evite la caída o pisoteo de los animales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte de cualquier material diferente a los animales destinados a sacrificio (Pensos, maquinaria, etc.). - Aplicar tranquilizantes a los animales durante su transporte. - Utilización en la carga o descarga de animales de aparatos de descarga eléctrica de forma sistemática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la limpieza y desinfección de los animales en la explotación ganadera, antes de la carga para su transporte. - Utilizar rampas escalonadas o elementos de carga adecuados a la especie y tamaño de animal que se transporte, especialmente para ganado vacuno y porcino. - Se utilizará remolques con rejillas u otros elementos que impidan resbalar a los animales, preveyéndose las rampas de descenso para su descarga. - Efectuar el transporte en horarios cuando la temperatura resulte menor. - Evitar el cansancio excesivo o estrés de los animales durante el transporte.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.1.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las condiciones de bienestar animal conforme a la normativa vigente, así como la disposición de la autorización del transportista y las guías de transporte de animales u otros documentos preceptivos. 		<ul style="list-style-type: none"> - Disponer la guía de origen y sanidad pecuaria, así como los tratamientos facultativos aplicados a animales enfermos del ganadero o proveedor de los animales a recepcionar.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.1.2 Contenedores y receptáculos de vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán receptáculos y contenedores de materiales o recubrimientos no deslizantes, que no provoquen daños a los animales y permitan su limpieza y desinfección. - Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar los animales deberán encontrarse limpios y desinfectados, y en su caso desinsectados, en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de proteger la contaminación de los animales. - Se efectuará una limpieza con agua a presión después de cada descarga de los receptáculos y contenedores, aplicando en su caso los desinfectantes u otros productos autorizados. - Cuando se haya utilizado receptáculos de vehículos o contenedores para el transporte de otra cosa distinta de animales o bien se hayan transportado otros animales y su situación sanitaria así lo aconseje, deberá procederse a una limpieza especial entre las cargas, asegurando que no se produzca ninguna contaminación. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.1.2 Contenedores y receptáculos de vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá respetar la densidad máxima de animales, así como las condiciones de aireación, alimentación, bebida, etc. implementando los elementos necesarios o utilizando los transportes que cumplan las condiciones mínimas recogidas en la normativa vigente aplicable. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.2 RECEPCIÓN Y DESCARGA DE LOS ANIMALES

<p>1.2.1 Recepción de los animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de responsabilidad del ganadero de identificación y disposición de los animales procedentes de explotaciones ganaderas acogidas a Producción integrada. - Los vehículos que lleguen a las instalaciones deberán estar en adecuadas condiciones de higiene y cargados exclusivamente con animales de una sola especie y preferentemente de la misma explotación. - Verificar la desinfección de los animales y realizar si fuera preciso, después de la descarga de los animales. - Las entregas de animales deben estar perfectamente diferenciadas por raza, edad, sexo y tamaño para optimizar la elaboración de los productos cárnicos a obtener. - Inspección visual de las partidas de los animales recepcionados. - Debe existir un registro de partidas que entran, en el que figure: especie, raza, sexo, cantidad, unidad de la explotación de origen e identificación de los animales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación de animales que presenten algún tipo de deterioro que comprometa la elaboración y la calidad de los productos cárnicos a obtener (animales sin identificar o que han sufrido daños durante el transporte, con enfermedades o que hayan permanecido en contacto con animales con enfermedades contagiosas, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los animales para sacrificio según su raza, edad y tamaño idóneo para el tipo de producto cárnico a obtener.
---	---	---	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>1.2.1 Recepción de los animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un sistema para la verificación de raza, edad y tamaño de los animales a recepcionar pudiendo realizarse mediante muestreo representativo. - Existirá un registro de incidencias en caso de incumplimiento. Los animales que no cumplan los requisitos anteriores deben dejar de considerarse de Producción integrada, recogándose en un procedimiento interno las posibilidades de otros cauces de destino o comercialización. 		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un límite en la edad y tamaño de los animales para su aceptación.
---	---	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.2.2 Instalaciones de recepción de animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Separación real, definida y señalizada en la recepción y corrales de los animales de Producción integrada. - Disponer un cerco perimetral que impida el acceso de personas, animales extraños y roedores. - Disponer corrales adecuados para las distintas especies, con pisos antideslizantes, con sistemas de desagüe que permitan su limpieza y la evacuación de aguas pluviales. - El vallado debe tener la altura adecuada y el espaciado entre elementos horizontales que permitan la seguridad de los animales y personas. - Limpieza periódica de las zonas de recepción de animales y previamente a cada descarga. - No se deben almacenar productos químicos, ni desechos en la zona de recepción de los animales. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará plataformas u otros sistemas de pesado, preferentemente con balanzas provistas de mecanismos de impresión digital. - Diseño de rampas de descarga, mangas y corrales que eviten, al máximo, los daños de los animales. - Disponer rampas escalonadas adecuadas a la especie y tamaño del animal y transporte utilizado, especialmente para ganado vacuno y porcino. - La dimensión de los corrales será la adecuada para evitar luchas entre animales y para mantenerlos agrupados por lotes de explotación. - Disponer mangas o pasillos planos o con pendiente ascendente, ligeramente curvados y con puertas de una sola dirección para evitar el retroceso de los animales. - Habilitar pasarelas fuera de las mangas y pasillos para conducir a los animales, para evitar situaciones de tensión.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.2.2 Instalaciones de recepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones de recepción tendrán en cuenta las posibles adversidades climatológicas. - Las zonas de maniobra de los vehículos estarán pavimentadas, tendrán suficiente amplitud para la carga y descarga y con evacuación de las aguas pluviales. - Se dispondrá de un área para la limpieza de los remolques con agua a presión y en su caso desinfección, separado de las otras instalaciones de recepción. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá en las instalaciones de recepción las protecciones y cubiertas necesarias para evitar las adversidades climatológicas de los animales. - Disponer abrevaderos automáticos y agua para la limpieza de los corrales de recepción.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.3 REPOSO, CONTROL Y PESADO DE LOS ANIMALES

<p>1.3.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el sacrificio de los animales por lote de explotación, si no se pudiera efectuar en el mismo día de su recepción, se deberá prever y adoptar las medidas para la disposición de agua de bebida y en su caso alimentación de los animales. - Mantener en reposo a los animales previamente a su sacrificio, permitiendo el descanso de los mismos con las condiciones de reposo consideradas en la recepción de los animales. - Se establecerá un programa de sacrificio y faenado contemplando las distintas cantidades y calidades de cada ganadero, evitando la acumulación de los animales en los corrales de recepción. - Realizar un control de la higiene de los animales antes del ingreso en la playa de matanza, efectuándose si fuera preciso una limpieza de las patas con agua a presión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de aguas no potables para la bebida de los animales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar y verificar antes del sacrificio de los animales el tiempo de reposo mínimo, que permita el descanso adecuado a la especie, raza, edad o producto a elaborar. - Mantener en reposo los animales durante 24 horas aún después de viajes cortos (a partir de 3 ó 4 horas). - No administrar comida a los animales en las últimas 12 horas previas al sacrificio. - Pasar los animales por una ducha (vacuno y porcino) y baño de pies, tomando las debidas precauciones cuando se efectúe aturdimiento mediante tenaza eléctrica.
---	---	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>1.3.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la raza, identificación y control del peso vivo, así como otras observaciones de los animales previamente a su sacrificio, conservando los datos en un registro específico de Producción integrada o disponer éstos en otros registros que permitan la trazabilidad individual de cada animal o en su caso del lote de explotación de que provienen (ver apartado de identificación y trazabilidad, apartado 4.1.1) 		
------------------------------------	---	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.3.2 Instalaciones reposo, control y pesado de los animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer sistema de agua a presión y mangas, fuera de las zonas de sacrificio para la limpieza de animales. - Los pasillos o mangas para el ganado que llevan a la zona de sacrificio deben tener una anchura que no permita dar la vuelta a los animales. 		<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de instalaciones fijas de ducha o lavado de pies para los animales no sometidos a aturdimiento con sistemas eléctricos, contemplando una zona de secado previo al sacrificio. - La anchura máxima de pasillos y mangas debe ser 1m. para ganado bovino adulto y 0,65 m. para terneros, ovejas y cabras. - Disponer sistemas de lectura a distancia de identificación de los animales, sincronizados con básculas que ofrezcan registros automatizados.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

1.4 SACRIFICIO ANIMALES			
PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.1 Condiciones generales y aturdimiento de animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de sacrificio y la preparación del animal se realizará para preservar la calidad de los productos cárnicos a obtener. - Mantenimiento mínimo de los animales en espera para su sacrificio. - Realizar el aturdimiento del animal con métodos adecuados según su especie y tamaño, respetando las condiciones de uso indicadas para cada equipo o instalación y cumpliendo las condiciones específicas recogidas en la normativa vigente. - El sistema de sacrificio evitará el sufrimiento innecesario de los animales, adecuándose o mejorando de forma continua las técnicas e instalaciones que procuren las condiciones humanitarias para el sacrificio que recoge la normativa vigente de aplicación. - Se mantendrá las condiciones higiénicas necesarias para evitar contaminaciones en los productos cárnicos a obtener, incluyéndose la limpieza de las instalaciones de sacrificio en el plan de limpieza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el sacrificio y desangrado sin aturdimiento previo del animal, salvo las excepciones recogidas en la normativa vigente. - Sujetar a los animales, exceptuándose por razones de seguridad o sacrificio ritual autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de métodos de contención e inmovilización individuales para el aturdimiento de los animales (jaulas o corrales individuales, inmovilizadores automáticos, etc.). - Separación física del aturdimiento, desangrado y faenado de los animales, evitando la visión de reses muertas o sangre, olores y ruidos que aterren a otros animales preparados para el sacrificio. - Utilización de aturdimiento con sistemas o equipos eléctricos específicos según la especie animal.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.1 Condiciones generales y aturdimiento de animales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer condiciones de seguridad para el personal que realice las tareas de sacrificio de los animales. - Formación continua y específica por parte de la empresa en labores de aturdimiento y sacrificio de animales para los matarifes y el personal auxiliar que realice labores directas con los animales para su sacrificio, sin perjuicio del conocimiento y aplicación de la normativa vigente en cuanto a requisitos y controles que se efectúe a estos operarios. - La evacuación de los desechos se realizará en recipientes exclusivos para este fin, que se limpiarán periódicamente. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.2 Instalaciones para el sacrificio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer mangas, pasillos o corrales de tránsito que eviten daños a los animales y procuren un manejo adecuado de los mismos. - Disponer jaulas o elementos de contención en materiales inertes y de fácil limpieza o desinfección. - La zona de almacenamiento de desechos deberá limpiarse periódicamente según lo establecido en un plan de limpieza. 		<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de corrales en tránsito o de hacinamiento que faciliten el manejo de los animales hacia un corral individual de aturdimiento en el ganado vacuno mayor. - Utilización de inmovilizadores o jaulas de retención automáticas en el aturdimiento en terneros o ganado ovino, caprino o porcino. - Utilización de aturdimiento por métodos eléctricos para el ganado ovino, caprino y porcino, en este último con control automatizado de la duración de las descargas. - Disponer jaulas o elementos de contención de acero inoxidable y suelo de hormigón elevado respecto al suelo de la zona de sacrificio o sistemas automatizados para facilitar el desplazamiento de los animales una vez aturridos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.3 Desangrado y recogida sangre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se iniciará el desangrado en el mínimo tiempo posible e inmediatamente después del aturdimiento del animal, cumpliendo las condiciones específicas recogidas en la normativa vigente. - Se procurará un grado elevado de desangrado de los animales sacrificados, previamente a su faenado. - En caso de aprovechamiento de la sangre para uso alimentario u obtención de plasma se adoptarán las medidas higiénicas necesarias para evitar su contaminación. - Limpieza sistemática del material y locales de desangrado. - Limpieza de todo el material y un lavado diario a fondo, después del uso de canales recogidas, tuberías, depósitos de recepción y conservación y en su caso, de centrifugas de obtención de plasma. - Disponer sistemas con las canales suspendidas para su desangrado de tipo carril o cadena, con un canal de desangrado situado a lo largo del transportador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el sacrificio y desangrado sin aturdimiento previo del animal, salvo las excepciones recogidas en la normativa vigente. - Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control automático de tiempo entre aturdimiento y desangrado, no superándose los siguientes valores según método de aturdimiento: <ul style="list-style-type: none"> a) Clavija perforadora o bala en 60 segundos (excepto en ganado ovino o caprino que será de 15 segundos, si se tiene que aplicar en la nuca). b) Electricidad o concusión en 20 segundos. c) Gas dióxido de carbono en 30 segundos. - Disponer sistemas de recogida de sangre mediante sistemas de vacío, que incluyan depósitos para su tratamiento y refrigeración.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.3 Desangrado y recogida sangre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se retirarán la sangre no aprovechada como subproducto y los desechos una vez que se produzcan, preferentemente de forma automática, a depósitos o contenedores destinados a este fin, suficientemente alejados de la zona de faenado u otras zonas que pudieran afectar a los procesos de obtención o conservación de los productos cárnicos. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.4 Instalaciones de desangrado y recogida de sangre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer los elementos e instalaciones necesarias para la recogida y tratamiento separado de la sangre, sea la finalidad de la misma alimentaria, subproducto o residuo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La eliminación de la sangre con las aguas residuales, debiendo preverse las medidas necesarias cuando exista avería o deterioro del sistema de recogida y tratamiento de la sangre o cualquier otra anomalía durante el proceso de desangrado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer un tanque de aspiración y una cisterna de almacenamiento que permita el tratamiento de la sangre y su refrigeración. - Refrigeración de la sangre a 0° C., previamente tratada con sales o anticoagulantes autorizados. - Limpieza permanente de canales de recogida, tuberías y depósitos utilizando agua caliente a presión, detergentes y desengrasantes adecuados.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.5 Preparación de la canal y desollado ganado vacuno, ovino y caprino</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer las distintas operaciones de faenado de forma que la canal no toque el suelo, paredes u otros elementos de la instalación. - Disponer un sistema de suspensión y transporte de animales mecanizado que permita su faenado completo, continuándose hasta el envío de las canales o sus partes a la sala de preenfriamiento o refrigeración. - Se marcará o identificará las canales, medias canales o las distintas partes de la misma correlacionándose con la identificación del animal vivo o del lote de explotación del que proviene, conservándose estos datos en un registro. - Uso de elementos o carretillas específicos para los distintos órganos o partes aprovechables del animal sacrificado, así como para los despojos o decomisos y una limpieza o desinfección de los elementos y carretillas de transporte antes de volver a la zona de faenado. - Lavado previo antes de su almacenamiento de cabezas, tripas, pieles y otros órganos, efectuada en lugares específicos y separados de las líneas de faenado de forma que no interfieran o contaminen las canales o partes de la misma obtenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de sistemas de suspensión y transporte, una vez sacrificado el animal, de avance mecanizado y continuo, evitando el contacto de los animales en el desangrado y de las canales durante las labores de despiece y desollado. - Instalación en el transporte tipo carril de un sistema que permita el giro de la canal 180 grados para facilitar su faenado. - Separación suficiente de los animales sacrificados o canales durante el faenado para evitar contaminaciones cruzadas (aproximadamente de 1,5 a 1,8 m.). - Corte de la cabeza y patas delanteras una vez finalizado el desangrado. - Lavado con agua a presión de la cabeza, realizada en recintos específicos y separados de las líneas de faenado, evitando las salpicaduras de agua y residuos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.5 Preparación de la canal y desollado ganado vacuno, ovino y caprino</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Realización del desollado final de la piel de forma automática. - Obtener medias canales, que no incluyan la cabeza.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.6 Preparación de la canal y desollado ganado porcino</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer las distintas operaciones de faenado de forma que la canal no toque el suelo, paredes u otros elementos de la instalación. - Disponer un sistema de suspensión y transporte de animales mecanizado que permita su faenado completo, continuándose hasta el envío de las canales o sus partes a la sala de preenfriamiento o refrigeración. - Se marcará o identificará las canales, medias canales o las distintas partes de las mismas correlacionándose con la identificación del animal vivo o del lote de explotación del que proviene, conservándose estos datos en un registro. - Eliminación de cerdas por métodos que no contaminen las canales para su faenado, en una zona separada de la línea de faenado y efectuando en su caso, un control sistemático de la limpieza de agua si se realiza mediante escaldado de canales. - Uso de elementos o carretillas específicos para las distintas partes aprovechables del animal sacrificado, así como para los despojos o decomisos y una limpieza o desinfección de los elementos y carretillas de transporte antes de volver a la zona de faenado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de detergentes y desengrasantes que no se encuentren autorizados y homologados en la industria alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de sistemas de suspensión y transporte, una vez sacrificado el animal, de avance mecanizado y continuo, evitando el contacto de los animales en el desangrado, limpieza y eliminación, de cerdas y en las labores de despiece de las canales. - Eliminación automatizada de cerdas mediante escaldado previo por inmersión (agua de 62° a 65° C y duración de 3 a 6 minutos) y posterior eliminación mecánica de cerdas, con repaso manual, raspado y cepillado. - Separación suficiente de los animales sacrificados o canales durante el faenado para evitar contaminaciones cruzadas (aproximadamente de 1,5 a 1,8 m.). - Obtener medias canales, que incluyan la cabeza.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.6 Preparación de la canal y desollado ganado porcino</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado previo a su almacenamiento de tripas, pieles u otros órganos y cabezas en su caso, efectuado en lugares específicos y separados de las líneas de faenado de forma que no interfiera o contamine las canales o partes de la misma obtenidas. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.7 Instalaciones de preparación de la canal y desollado del ganado (de distintas especies)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer un sistema de suspensión y transporte de animales mecanizado tipo carril o cadena. - Utilización de materiales inertes o acero inoxidable en los elementos e instalaciones que entren en contacto con la canal o productos cárnicos del animal sacrificado. - Disposición de puntos de agua fría o caliente, de lavado de manos y desinfección de cuchillos y equipos de faenado (sierras de corte u otros) que permitan su fácil utilización y se encuentren convenientemente distribuidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de grasa y aceites no alimentarios en instalaciones o equipos utilizados en la sala de faenado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de plataformas hidráulicas que permitan las labores de faenado a cualquier altura del animal sacrificado. - Disponer un desollador mecanizado para el desollado final de la piel de los animales faenados (ganado vacuno, ovino y caprino).

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.8 Lavado, clasificación y refrigeración de canales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de las canales o medias canales con agua fría para disminuir la temperatura. - Evitar las salpicaduras sobre otras canales o elementos de la zona de faenado. - Clasificación de las canales y calidad de las carnes teniendo en cuenta como mínimo los parámetros siguientes: conformación, relación carne-grasa, color de músculos y pH. - Enfriamiento de las canales entre 4 a 7 °C durante las 20 horas posteriores al sacrificio de ganado ovino, caprino y porcino, en el caso de ganado vacuno será durante las 48 horas siguientes al sacrificio. - Comprobación antes de enfriamiento inferior a 10 °C. que la canal ha alcanzado el "rigor mortis", seguidamente se introducen en una cámara de frío entre 0 a 2 °C. hasta alcanzar 4 °C. el interior de los músculos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la congelación como método de conservación, salvo para productos cárnicos que no se destinen a consumo fresco y tengan otro proceso de elaboración o curado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un segundo pesado antes de refrigerar las canales para determinar el rendimiento de las canales. - Control de la maduración de la carne mediante el nivel de pH, ácido láctico, textura, dureza u otros parámetros de fácil comprobación. - Verificar el descenso de pH hasta alcanzar niveles aproximados de 5,8. - Enfriamiento de las canales progresivo descendiendo hasta 11 a 15 °C. la temperatura de la carne, durante las primeras 18 horas siguientes al sacrificio y un enfriamiento rápido con una temperatura entre - 3 a - 5 °C. hasta alcanzar 4 °C. el interior de los músculos. - Maduración de la carne conservando a 4° C hasta alcanzar las características organolépticas determinadas del producto a obtener.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.8 Lavado, clasificación y refrigeración de canales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control sistemático de temperatura y humedad en las cámaras de enfriamiento, sin sobrepasar la capacidad de las instalaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> - Conservación final de las canales posterior al oreado o maduración de - 1 a 2 °C., 85 a 95 Hr. y velocidad de circulación de aire 0,1 a 0,2 m/s. - En caso de utilizar la congelación como método de conservación, esta debe efectuarse lo más rápidamente posible y mantener la temperatura igual o inferior a - 18 °C.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.10 Instalaciones lavado, clasificación y refrigeración de canales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control periódico del agua potable utilizada para el lavado de las canales. - El suelo debe ser resistente a la sangre, las grasas y los ácidos, además antideslizante, de fácil limpieza y con pendiente adecuada a los canales de desagüe. - Separación dentro de la cámara de refrigeración entre los rieles y la pared como mínimo 50 cm. 		<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de agua fría a presión en el lavado de las canales, realizada en recintos específicos y separados de las líneas de faenado, evitando la salpicaduras de agua y residuos. - Utilización de cortinas de aire en la entrada de la cámara de refrigeración, agrupando las canales para la apertura de las puertas para su carga, manteniendo un control periódico de la limpieza e higiene de las mismas. - Utilizar cámaras frigoríficas con sistemas de enfriamiento por aire que evite el desecamiento superficial de las canales. - Diseño de la cámara frigorífica que permita la distribución del aire con velocidades de circulación a través de las canales entre 0,5 a 4 m/seg. según el ritmo de refrigeración requerido.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>1.4.10 Instalaciones lavado, clasificación y refrigeración de canales</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Disponer los elementos metálicos de suspensión de las canales para reducir al mínimo el efecto de la conducción de calor a través de los mismos. - Disponer cámaras de preenfriamiento e introducir las canales con temperaturas de conservación en las cámaras de refrigeración.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2. DESPIECE, MANIPULACION DE CARNE REFRIGERADA Y ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS

2.1 TRANSPORTE DE CANALES, MEDIAS CANALES O SUS PARTES

<p>2.1.1 Transporte de canales, medias canales o sus partes (para salas de despiece no contiguas al matadero)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos que lleguen a las instalaciones deberán estar en adecuadas condiciones de higiene. - Transporte de las canales, medias canales o sus partes suspendidas de forma que no toquen el suelo. - Mantener la temperatura interna de la carne igual o inferior a 7 °C. en el caso de carne refrigerada y a - 18 °C cuando se trate de carne ultracongelada. - Verificar la temperatura de transporte de las carnes en el interior de los vehículos de transporte previamente a su recepción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Transportar cualquier producto que pudiese alterar o contaminar las carnes, incluidas las tripas, cabezas o patas si no se encuentran debidamente preparadas y en recipientes cerrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar la temperatura del interior de los vehículos de transporte canales, medias canales o sus partes y disponer el registro de conservación de los productos transportados. - Comprobar mediante los registros correspondientes la limpieza efectuada en los receptáculos y recipientes de los transportes.
--	--	---	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>2.1.2 Contenedores, receptáculos de vehículos y embalajes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los medios de transporte de las carnes deben estar equipados de tal modo que garanticen las temperaturas de conservación de la carne fresca o congelada. - Los medios de transporte de carnes deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) sus paredes interiores o cualquier otra parte que pudiese encontrarse en contacto con las carnes deberán ser de materiales resistentes a la corrosión y que no puedan ni alterar los caracteres organolépticos de las carnes, ni hacerlas nocivas para la salud humana; las paredes deberán ser lisas, fáciles de limpiar y de desinfectar. b) deberán estar provistos de dispositivos eficaces que aseguren la protección de las carnes contra los insectos y el polvo y deberán ser estancos de forma que se evite cualquier salida de líquidos. - Los recipientes utilizados en el transporte de las materias primas serán de uso alimentario. 		
---	---	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.1.2 Contenedores, receptáculos de vehículos y embalajes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los recipientes utilizados para transportar partes de las canales deberán encontrarse limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de proteger el producto de cualquier contaminación. - Los embalajes no deberán volver a utilizarse para embalar las carnes, salvo si son de materiales resistentes a la corrosión, fáciles de limpiar, y si previamente se han limpiado y desinfectado. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2.2 DESPIECE Y MANIPULACIÓN CARNE REFRIGERADA			
<p>2.2.1 Manipulación carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar los cortes o deshuese de las canales, medias canales o sus partes preservando las características organolépticas de la carne refrigerada o producto cárnico a obtener. - Disponer los cortes o deshuese a realizar de una forma ordenada, realizándose el proceso de envasado de forma continua. - Identificación de las piezas o cortes obtenidos correlacionándose con las canales, medias canales o partes de la mismas, permitiendo verificar la identificación del animal o lote de animales de que provienen, conservándose estos datos en un registro. - Mantener las condiciones de conservación de las carnes y el envío sistemático de los productos a las cámaras de refrigeración. - Mantener la limpieza permanente de las mesas de trabajo, soportes, equipos y utensilios, utilizados en la manipulación de la carne refrigerada. - Retirada continua de huesos y restos de carne en recipientes específicos y con un tratamiento adecuado como subproducto o en su caso como residuo a eliminar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener en contacto la carne o subproductos con destino alimentario en recipientes o equipos con materiales no inertes. 	<ul style="list-style-type: none"> - El material de las superficies de trabajo, utensilios y equipos de manipulación de la carne, serán de acero inoxidable. - Realización de envíos a las cámaras de lotes de productos reducidos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.2.1 Manipulación carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la temperatura menor o igual a 7 °C. en el interior de la carne y menor o igual a 12 °C. en la sala de despiece. 		<ul style="list-style-type: none"> - Control de temperatura automatizado en las salas de despiece.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.2.2 Instalaciones manipulación carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los parámetros verticales y horizontales deben ser lavables sin partes inaccesibles. - Las salas de despiece tendrán la aireación suficiente y el mantenimiento de un grado de humedad adecuado que impida la proliferación de microorganismos. - Se establecerá un plan de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de las salas de despiece, incluyendo mesas de trabajo, soportes, equipos y utensilios, evitándose cualquier contaminación debida a la degradación o al material en contacto con las carnes refrigeradas o subproductos obtenidos. - Se dispondrá de equipos y aparatos de medida adaptados a las condiciones de trabajo para efectuar el control de las carnes y regulación de la temperatura en las salas de despiece. 		<ul style="list-style-type: none"> - En la elección del material de recubrimiento interno de los recipientes o envases utilizados en la manipulación se tendrá en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> a) la inocuidad tóxica. b) inercia química que no altere y mantenga las características organolépticas de la carne refrigerada o subproductos. c) Impermeabilización y adherencia. d) Resistencia al choque, rayado y elasticidad. e) Resistencia a las soluciones de lavado, desinfección. f) Baja adherencia de sangre o grasas, de mohos y bacterias. g) Fácil limpieza y desinfección. - La clase de acero a utilizar se adaptará a la manipulación de carne refrigerada y al uso que se pretenda realizar, asegurando la resistencia del material empleado. - Se utilizará preferentemente aceros inoxidables resistentes a la corrosión (Tipo AISI 316, Estándar AFNOR Z2CND 17-12 con 2-3 % Mb, 18-20% Cr y 10-14% Ni o similar).

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2.3 ELABORACION DE JAMON O PALETA CURADA DE CERDO

2.3.1 Transporte de jamones o paletas refrigeradas (para salas de elaboración no contigua a la sala de despiece)	(Ver prácticas obligatorias incluidas en el Apartado 2.1.1).	(Ver prácticas prohibidas incluidas en el Apartado 2.1.1).	(Ver prácticas prohibidas incluidas en el Apartado 2.1.1).
2.3.2 Contenedores, receptáculos de vehículos y embalajes	(Ver prácticas obligatorias incluidas en el Apartado 2.1.2).		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2.3.3. Recepción de piezas	<ul style="list-style-type: none"> - Control de temperatura interior de los jamones o paletas refrigeradas. - Se procederá a la toma de muestras y a la pesada de las piezas, debiendo existir registros que garanticen la identificación de las muestras y las partidas recepcionadas. - Todas las partidas recepcionadas deben tener un control de calidad, anotándose los datos del mismo en un registro que acompañará a la muestra y que deberá conservarse, debiendo existir un procedimiento de toma de muestras que garantice la representatividad de los resultados de las determinaciones que se efectúen. - El procedimiento de muestreo deberá garantizar la representatividad de las muestras obtenidas al azar, en número suficiente, así como indicar las circunstancias y situaciones excepcionales que pudieran producirse (raza, defectos de la carne, limpieza, etc.) - Las determinaciones analíticas mínimas serán: contenido graso y espesor de tocino subcutáneo, debiéndose conservar registro de los datos de las determinaciones efectuadas o boletín de análisis de cada muestra, se deberá verificar y anotar en este registro el peso de la pieza, la raza y edad del animal. 		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un límite de aceptación de piezas con los parámetros de peso mínimo, temperatura, espesor de grasa subcutánea, etc., considerando el proceso de elaboración y el posible rechazo o segregación de las partidas que no cumplan los requisitos mínimos. - Realización de otras determinaciones como la determinación microbiológica en la determinación de la calidad de las piezas refrigeradas.
-----------------------------------	---	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.3.4 Instalaciones de recepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de los equipos y elementos necesarios para la toma de muestras y la realización de determinaciones que se realicen. - Se dispondrá los receptáculos o recipientes precisos para disponer las piezas para su elaboración. - Cámaras de refrigeración para el enfriamiento o conservación de las piezas antes de su elaboración, si no fuera inmediata. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.3.5 Preparación de piezas y curado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las piezas refrigeradas hasta alcanzar una temperatura en el interior de la carne inferior o igual a 4 °C. - Control de pH de la carne que debe encontrarse entre 5,6 a 6,2 ambos inclusive. - Desangrado de las piezas mediante masaje o presión mecanizada. - Faenado de las piezas: cortado de pata, perfilado, quitar parte de la grasa y corteza o pulido, según la presentación que se pretenda obtener. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de coadyuvantes en dosis superiores a las recomendadas por el fabricante o que comprometan en el producto elaborado los límites máximos establecidos en la normativa vigente. - Realizar el deshuesado de la pieza antes de la finalización del secado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las piezas refrigeradas durante un día a una temperatura de 0 a 1 °C. previamente a la elaboración, para homogeneizar la refrigeración de las piezas. - Efectuar un masaje o presión adecuado a las piezas, controlando la temperatura interior de la carne y la duración del proceso. - Realización del faenado de forma manual, tratando de mantener la forma y presentación adecuada a la pieza a elaborar, frotando con sal nitrificante las piezas, manteniéndolas refrigeradas en reposo 3 horas, después depositarlas y cubrirlas con sal (considerando raza, conformación, relación carne/grasa, dureza, etc.).

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.5 Preparación de piezas y curado	<ul style="list-style-type: none"> - Salado de las piezas con sal común o marina entre 16 a 48 horas por Kg. de peso del jamón, con unas condiciones ambientales controladas de temperatura igual o inferior a 4° C y humedad relativa entre 80 a 95 %. - Lavado y cepillado hasta la pérdida de la sal superficial de las piezas. - Reposo o postsalado con unas condiciones ambientales controladas de temperatura igual o inferior a 6° C y humedad relativa entre 70 a 95 %, durante un periodo mínimo de 40 días. 		<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de sal marina durante el salado, no alcanzando excesiva altura, cambiando la posición periódicamente de las piezas y ajustando la cantidad de sal entre los mismos, manteniendo la misma presión y contacto con la sal. - Controles de contenido de sal de las piezas, realizados con sistemas de medida rápida, ajustando los períodos de salazón, reposo, secado o afinamiento a valores determinados. - Lavado y cepillado efectuado de forma mecanizada y con agua a presión. - Efectuar el moldeado de las piezas para obtener una presentación y conformación homogénea.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.3.5 Preparación de piezas y curado	<ul style="list-style-type: none"> - Secado o maduración con condiciones ambientales controladas de temperatura con elevación gradual desde 6 hasta 34 °C. y disminución de la humedad relativa hasta alcanzar valores entre 60 a 80 %, durante un periodo mínimo de 110 días. - Se completará el proceso de secado hasta completar 210 días desde el salado de la pieza, la pérdida de peso mínimo será del 33 % respecto al peso inicial previo al desangrado, el valor máximo de humedad de 57 % y un gradiente de humedad interior y exterior no superior a 12 puntos porcentuales y un contenido en sal máximo de 15 % sobre extracto seco y desengrasado. 		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación repetida durante la fase de secado de pequeñas cantidades de grasa líquida. - Efectuar controles periódicos durante el secado o maduración para obtener los parámetros finales del jamón o paleta curado, incluyendo contenido en nitritos y nitratos, análisis microbiológicos y características organolépticas. - Reducir el contenido de sal máximo hasta un 11 %, adecuándolo a las características organolépticas del producto elaborado. - Conservación de las piezas para su afinación o envejecimiento antes de su envasado o comercialización con una condiciones ambientales controladas de temperatura entre 12 a 20 °C. y humedad relativa aproximadamente del 80 %.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.3.6 Instalaciones de preparación de piezas y curado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La zona de salado deberá tener la inclinación suficiente y drenaje para que los exudados puedan recogerse convenientemente. - Disponer equipos de control de condiciones ambientales de temperatura y humedad. - Las superficies de las distintas salas deben disponer suelos con materiales que resistan la corrosión, el lavado y la desinfección de la grasa y exudados de las piezas. 		<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de lavado y cepillado conjunto, con agua caliente y cepillos con púas que no dañen la superficie de las piezas. - Disponer equipos de control de condiciones ambientales automáticos, con ventilación forzada, para homogeneizar el proceso de curado de las piezas. - Mantener con una luz matizada o una luz mínima la sala de afinamiento o envejecimiento.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2.4 ELABORACION DE LOMO EMBUCHADO DE CERDO			
PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.4.1. Recepción de piezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de temperatura interior de los lomos refrigerados. - Se procederá a la toma de muestras y a la pesada de las piezas, debiendo existir registros que garanticen la identificación de las muestras y las partidas recepcionadas. - Todas las partidas recepcionadas deben tener un control de calidad, anotándose los datos del mismo en un registro que acompañará a la muestra y que deberá conservarse, debiendo existir un procedimiento de toma de muestras que garantice la representatividad de los resultados de las determinaciones que se efectúen. - El procedimiento de muestreo deberá garantizar la representatividad de las muestras obtenidas al azar, en número suficiente, así como indicar las circunstancias y situaciones excepcionales que pudieran producirse (raza, defectos de la carne, limpieza, etc.) 		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un límite de aceptación de piezas con los parámetros de peso mínimo, temperatura, espesor de grasa subcutánea, etc., considerando el proceso de elaboración y el posible rechazo o segregación de las partidas que no cumplan los requisitos mínimos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.4.1. Recepción de piezas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las determinaciones analíticas mínimas serán: espesor de tocino subcutáneo, debiéndose conservar registro de los datos de las determinaciones efectuadas o boletín de análisis de cada muestra, se deberá verificar y anotar en este registro la raza y edad animal. 		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de otras determinaciones como la microbiológica en la calidad de las piezas refrigeradas recepcionadas.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.4.2 Preparación de piezas y curado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las piezas refrigeradas hasta alcanzar una temperatura en el interior de la carne inferior o igual a 4 °C. - Control de pH de la carne que debe encontrarse entre 5,6 a 6,2 ambos inclusive. - Faenado de las piezas: perfilado, quitar parte de la grasa, según la presentación que se pretenda obtener. - Salado de las piezas con sal común o marina, dejando reposar 12 horas por Kg. de peso medio de las piezas en condiciones ambientales controladas de temperatura igual o inferior a 5° C y humedad relativa entre 80 a 95 %. - Lavado de las piezas en agua fría y en condiciones ambientales controladas de temperatura igual o inferior a 5° C, durante 1 hora por día que haya durado el salado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de coadyuvantes en dosis superiores a las recomendadas por el fabricante o que comprometan en el producto elaborado los límites máximos establecidos en la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las piezas refrigeradas durante un día a una temperatura de 0 a 1 °C. previamente a la elaboración, para homogeneizar la refrigeración de las piezas. - Realización del faenado de forma manual, tratando de mantener la forma y presentación adecuadas a la pieza a elaborar, frotando con sal marina fina las piezas (considerando raza, conformación, relación carne/grasa, dureza, etc.).

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

2.5 ELABORACION DE CHORIZO Y SALCHICHÓN DE CERDO O VACUNO

<p>2.4.1. Recepción de carne, tocino y grasa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de temperatura interior de la carne, tocino y grasa refrigerados a temperatura igual o menor a 3 °C. - Se procederá a la toma de muestras y a la pesada de las partidas de productos primarios, debiendo existir registros que garanticen la identificación de las muestras y las partidas recepcionadas. - Todas las partidas recepcionadas deben tener un control de calidad, anotándose los datos del mismo en un registro que acompañará a la muestra y que deberá conservarse, debiendo existir un procedimiento de toma de muestras que garantice la representatividad de los resultados de las determinaciones que se efectúen. - El procedimiento de muestreo deberá garantizar la representatividad de las muestras obtenidas al azar, en número suficiente, así como indicar las circunstancias y situaciones excepcionales que pudieran producirse (raza, defectos de la carne, tocino o grasa, higiene, etc.) 		<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un límite de aceptación de carne, tocino y grasa con los parámetros de peso mínimo o troceado, temperatura, proporción de nervios o elementos distintos, etc., considerando el proceso de elaboración y el posible rechazo o segregación de las partidas que no cumplan los requisitos mínimos.
---	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>2.4.1. Recepción de carne, tocino y grasa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las determinaciones analíticas mínimas serán: relación carne/grasa en el tocino, dureza grasa, debiéndose conservar registro de los datos de las determinaciones efectuadas o boletín de análisis de cada muestra, se deberá verificar y anotar en este registro la raza y edad animal o del lote de animales de que proceda. 		<ul style="list-style-type: none"> - Realización de otras determinaciones como la microbiológica en la calidad de las partidas refrigeradas recepcionadas.
---	---	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.5.1 Preparación de chorizo y salchichón curado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la carne, tocino y grasa refrigeradas hasta alcanzar una temperatura inferior o igual a 3 °C. - Picado de la carne, ajuste de la condimentación y sal común o marina, amasado posterior y reposo de la masa durante 24 horas en cámara frigorífica a una temperatura inferior o igual a 3 °C. - Embutido en tripa artificial o natural de cerdo, según el diámetro mínimo a alcanzar. - Estufar el salchichón a 18° C. y humedad relativa aproximadamente del 90 %, durante 24 horas. - Secado de las piezas a temperatura entre 12 a 15° C y humedad relativa entre 75 a 80 %, durante un período mínimo de 45 días y finalizando el mismo cuando la merma de peso alcance alrededor del 20%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de coadyuvantes en dosis superiores a las recomendadas por el fabricante o que comprometan en el producto elaborado los límites máximos establecidos en la normativa vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la carne, tocino y grasa refrigeradas durante un día a una temperatura de 0 a 1 °C. previamente a la elaboración, para homogeneizar la refrigeración de las piezas. - Picado de la carne, tocino y grasa con una rejilla de 8 a 12 mm. ambas inclusive. - Embutir el chorizo en tripa de moño chino de diámetro entre 28 a 35 mm. ambos inclusive y el salchichón en tripa cular de cerdo en piezas de 40 cm. de largo. - Dejar orear 2 ó 3 horas a temperatura ambiente las piezas después del embutido.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>2.5.2 Instalaciones de preparación de chorizo y salchichón curado</p>	<p>(Ver prácticas obligatorias incluidas en el Apartado 2.3.6).</p>		<p>(Ver prácticas prohibidas incluidas en el Apartado 2.3.6).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de picadoras o molinos con dispositivo que separe los nervios, cartílagos o trocitos de huesos, de las carnes, tocinos o grasas empleadas para la elaboración.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

3. ENVASADO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE CARNE REFRIGERADA Y PRODUCTOS CARNICOS

3.1 ENVASADO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE CARNE REFRIGERADA

<p>3.1.1 Envasado y conservación de carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la carne refrigerada en condiciones ambientales de temperatura en las cámaras frigoríficas de 0 a 4 °C. - Las carnes refrigeradas se almacenarán envasadas y en su caso embaladas, separándose según calidades. - Las cámaras frigoríficas de almacenamiento de carnes refrigeradas se utilizarán exclusivamente para este fin. - Se efectuarán controles microbiológicos y control periódico de temperatura. - Los envases y materiales de envasado deberán almacenarse en lugar limpio y protegido. - Los envases no podrán ser reutilizables. - Los envases que contengan carne refrigerada, así como, las cajas llenas de productos envasados no deben estar nunca en contacto con el suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar en la cámara frigorífica y en sus inmediaciones cualquier producto distinto a la carne refrigerada. - Limpieza de la zona de envasado y cámaras frigoríficas con productos no homologados para industrias alimentarias. - Empleo de sistemas de irradiación en la conservación de la carne refrigerada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la temperatura en la cámara frigorífica entre 0 a 2 °C. para la conservación de la carne refrigerada, una vez envasada. - Utilización de envases con atmósfera modificada, añadiendo CO2 en concentraciones entre 20 a 30 %, con otros gases como O2 y N2.
--	---	---	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>3.1.1 Envasado y conservación de carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La maquinaria empleada para el envasado de la carne refrigerada debe ser de acero inoxidable y de fácil limpieza. - En la zona de carga e inmediaciones de cámaras frigoríficas no se deben almacenar productos químicos, ni desechos. - Limpieza sistemática y mantenimiento periódico de zona de envasado y cámaras frigoríficas, incluida en un plan de limpieza específico de las mismas, manteniéndose un registro de las operaciones efectuadas. - Se efectuará un control de los envases previamente al envasado, efectuándose sistemáticamente una verificación de la limpieza y un control microbiológico de los mismos de las que se guardará un registro. - Limpieza permanente de la zona de carga e inmediaciones de cámaras frigoríficas. - Antes de cargar, todos los recintos de transporte deben encontrarse limpios, en buen estado y exentos de olores y objetos extraños. 		<ul style="list-style-type: none"> - El envasado de carne refrigerada se realizará en envases transparentes que permitan ver el producto envasado, con la coloración adecuada que permita apreciar la coloración normal de la carne. - Se utilizará materiales de envases que no alteren las condiciones de la carne refrigerada y que su obtención tenga menor repercusión medioambiental.
--	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.1.2 Instalaciones de envasado y conservación de carne refrigerada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los envases y materiales de envasado deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. - Las zonas de almacenamiento de envases y materiales de envasado estarán claramente diferenciadas de la zona de envasado y las cámaras frigoríficas. - Las cámaras frigoríficas estarán en una zona independiente y alejada de fuentes de olores no deseables. - Parámetros verticales y horizontales de materiales impermeables y de fácil limpieza. - La limpieza e higiene de la planta de envasado y cámaras frigoríficas será permanente, incluyendo normas precisas y visibles que afecten al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de productos de limpieza y desinfección no autorizados para uso alimentario. - Iluminaciones que puedan afectar a la carne refrigerada. 	<ul style="list-style-type: none"> - La planta de envasado estará en una zona independiente o separada de la sala de despiece, con enlosado y paredes embaldosadas. - Utilización de envasadoras automáticas de envases con atmósfera modificada. - La carne refrigerada de producción integrada estará separada físicamente del resto de las carnes o productos existentes en la cámara frigorífica. - Disponer de un sistema manejable para mantener una buena rotación y control de las existencias.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.1.3 Transporte de carnes refrigeradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos que lleguen a las instalaciones deberán estar en adecuadas condiciones de higiene. - Transporte de los envases o embalajes de carne refrigerada en estanterías o sistemas que impidan que toquen el suelo. - Mantener la temperatura interna de la carne igual o inferior a 4 °C. en el caso de carne refrigerada y a - 18 °C cuando se trate de carne ultracongelada. - Disponer un sistema de control de temperatura del receptáculo refrigerado. - Incluir en el contrato o en el albarán de salida las condiciones de conservación durante el transporte de la carne refrigerada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Transportar cualquier producto que pudiese alterar o contaminar las carnes refrigeradas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control continuo de la temperatura del interior de los vehículos de transporte y que disponga de un registro de conservación de los productos transportados. - Comprobar mediante los registros correspondientes la limpieza efectuada en los receptáculos y recipientes de los transportes.
<p>3.1.4 Contenedores, receptáculos de vehículos y embalajes</p>	<p>(Ver prácticas obligatorias incluidas en el Apartado 2.1.2).</p>		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

3.2 ENVASADO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS Y EMBUCHADOS

<p>3.2.1 Envasado y conservación de productos cárnicos curados y embuchados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los productos cárnicos curados y embuchados en condiciones ambientales de temperatura en las cámaras frigoríficas de 0 a 5 °C, se exceptúan las piezas enteras de jamón curado que se podrá conservar suspendidas en almacén entre 12 a 20 °C. - Los productos cárnicos curados y embuchados se conservarán envasados y en su caso embalados, separándose según calidades. Se exceptúa las piezas enteras que puedan presentarse solamente etiquetadas. - Los cámaras frigoríficas de almacenamiento de los productos cárnicos curados y embuchados se utilizarán exclusivamente para este fin, igualmente se realizará para los jamones conservados en almacén. - Se efectuarán controles microbiológicos y control periódico de temperatura. - Los envases y materiales de envasado deberán almacenarse en lugar limpio y protegido. - Los envases y materiales de envasado no podrán ser reutilizables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar en la cámara frigorífica y en sus inmediaciones cualquier producto distinto a los productos cárnicos curados. - Limpieza de la zona de envasado y cámaras frigoríficas con productos no homologados para industrias alimentarias. - Empleo de sistemas de irradiación en la conservación de los productos cárnicos curados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la temperatura en la cámara frigorífica de productos envasados entre 0 a 2 °C. - Eliminar mediante cepillado y en su caso lavado ligero de la capa superficial de los productos cárnicos curados y embuchados para presentaciones de piezas enteras. - Utilización para presentaciones de piezas enteras de envases que absorban exudados de grasa líquida, sin impedir la entrada de aire. - En presentaciones en loncha sacar la tripa el día anterior y conservar las piezas en la cámara frigorífica. - Realizar el loncheado con sistemas mecanizados y envasado automático. - Utilización para presentaciones en lonchas de envases con atmósfera modificada, añadiendo CO2 en concentraciones entre 20 a 30 %, con otros gases como O2 y N2.
--	--	---	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>3.2.1 Envasado y conservación de productos cárnicos curados y embuchados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los envases que contengan productos cárnicos curados y embuchados, así como, las cajas llenas de productos envasados no deben estar nunca en contacto con el suelo. - La maquinaria empleada para el envasado de los productos cárnicos curados y embuchados debe ser de acero inoxidable y de fácil limpieza. - Se efectuará un control de los envases previamente al envasado, con una verificación sistemática de la limpieza y un control microbiológico de los mismos de las que se guardará un registro. - En la zona de almacenamiento de los productos envasados no se deben almacenar productos químicos, ni desechos. - Limpieza sistemática y mantenimiento periódico de zona de envasado y cámaras frigoríficas o en su caso almacenes de conservación, incluida en un plan de limpieza específica de los mismos, manteniendo registro de las operaciones efectuadas. - Limpieza permanente de la zona de carga e inmediaciones de cámaras frigoríficas o en su caso almacenes de conservación. 		<ul style="list-style-type: none"> - Las presentaciones en lonchas se realizarán en envases transparentes o que permitan ver el producto envasado, con lo que permita apreciar la coloración normal del producto cárnico curado. - Se utilizará materiales de envases que no alteren las condiciones de los productos cárnicos curados y embuchados y su obtención tenga la menor repercusión medioambiental.
--	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.1 Envasado y conservación de productos cárnicos curados y embuchados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de cargar, todos los recintos de transporte deben encontrarse limpios, en buen estado y exentos de olores y objetos extraños. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.2 Instalaciones de envasado y conservación de productos cárnicos curados y embuchados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los envases y materiales de envasado deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. - Las zonas de almacenamiento de envases y materiales de envasado estarán claramente diferenciadas de la zona de envasado y las cámaras frigoríficas. - Las cámaras frigoríficas y en su caso almacenes de conservación, estarán en zonas independientes y alejadas de fuentes de olores no deseables. - Parámetros verticales y horizontales de materiales impermeables y de fácil limpieza. - La planta de envasado estará separada de la sala de despiece, en un local enlosado y con paredes embaldosadas. - La limpieza e higiene de la planta de envasado, cámaras frigoríficas y en su caso almacenes de conservación será permanente, incluyendo normas precisas y visibles que afecten al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de productos de limpieza y desinfección no autorizados para uso alimentario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un sistema manejable para mantener una buena rotación y control de las existencias. - Los productos cárnicos curados o embuchados de producción integrada estarán separados físicamente del resto de los carnes o productos existentes en la cámara frigorífica y en su caso de almacenes de conservación. - Utilización de máquinas de envasado automático para loncheado, con control de la limpieza electrónica. - Utilización de envasadoras automáticas con envases de atmósfera modificada.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.3 Transporte de productos cárnicos curados y embuchados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos que lleguen a las instalaciones deberán estar en adecuadas condiciones de higiene. - Transporte de los envases o embalajes de productos cárnicos curados o embuchados en estanterías o sistemas que impidan que toquen el suelo. - Mantener la temperatura de las piezas o envases de lonchas igual o inferior a 4 °C. en el caso de productos cárnicos curados o embuchados, exceptuando las piezas de jamón o paleta curada que se podrán transportar con una temperatura igual o inferior a 12 °C. - Disponer un sistema de control de temperatura del receptáculo refrigerado. - Incluir en el contrato o en el albarán de salida las condiciones de conservación durante el transporte de los productos cárnicos curados o embuchados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Transportar cualquier producto que pudiese alterar o contaminar los productos cárnicos curados o embuchados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control continuo de la temperatura del interior de los vehículos de transporte y que disponga de un registro de conservación de los productos transportados. - Comprobar mediante los registros correspondientes la limpieza efectuada en los receptáculos y recipientes de los transportes.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>3.2.4 Contenedores, receptáculos de vehículos y embalajes</p>	<p>(Ver prácticas obligatorias incluidas en el Apartado 2.1.2).</p>		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

4. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES, CARNE REFRIGERADA Y PRODUCTOS CARNICOS ELABORADOS

4.1 CONDICIONES GENERALES

<p>4.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cada centro de recepción de matadero, sala de despiece o empresa debe existir un albarán de control de entrada, en el que figure el producto, cantidad, explotación ganadera de origen y fecha de entrada, además de los datos del matadero y sala de despiece, relativos al sacrificio y referencia a la identificación del animal o lote de animales de que provenga el producto a recepcionar, firmado por la persona que realiza la entrega. - Para los ganaderos, mataderos, sala de despiece o empresas que no tienen la totalidad de la explotación o instalaciones dentro del sistema de Producción integrada, tendrán además que cumplir: <ul style="list-style-type: none"> a. Debe existir un sistema documentado e implantado de identificación y trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde la explotación ganadera hasta la entrega de la carne fresca o productos cárnicos curados o embuchados al cliente. 	<ul style="list-style-type: none"> - No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma, productos procedentes de explotaciones ganaderas que no cumplan con lo indicado en toda su producción, las normas y Reglamentos de Producción integrada que le afecten. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implantación de un sistema que permita identificar la explotación ganadera de origen de las producciones comercializadas o controles de verificación de calidad de las entradas de productos primarios.
---	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

<p>4.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> b. Deben quedar claramente diferenciadas la identificación de los animales o lotes de explotación empleados durante la cría, transporte de animales y entrega para su sacrificio, amparados por esta norma, no pudiéndose emplear éstas para otros productos distintos que los especificados en este reglamento, simultáneamente con otros sistemas de producción. c. Deberá quedar claramente definido el intervalo de tiempo durante el cual se elabora cada tipo de producto, este o no acogido a Producción integrada, lo cual debe ser conocido por todo el personal implicado en el proceso. d. Los distintos elementos y equipos utilizados en las fases de sacrificio, despiece y elaboración y envasado, deberán ser limpiados completamente de producto de origen distinto a producción integrada antes de proceder a la manipulación de producto amparado por esta norma. - Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos obtenidos en el matadero, sala de despiece o empresa de elaboración y envasado. 		
---	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5. INSTALACIONES GENERALES

5.1 CONDICIONES GENERALES

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>5.1.1 Materiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los materiales que se usen en las instalaciones deben ser aptos para uso alimentario, adaptándose a las distintas especificaciones y necesidades, según el Código Alimentario Español y normativa vigente. - Materiales poliméricos autorizados serán inocuos y no deberán transmitir a las canales, carnes frescas o refrigeradas y productos cárnicos curados propiedades nocivas ni cambiar sus características organolépticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los especificados en el Código Alimentario Español (Art. 2.04.03) y normativa vigente. Se indican los más importantes: el hierro cromado en las instalaciones para agua potable, el plomo y las soldaduras con aleaciones de estaño-plomo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará de forma general aceros inoxidable austeníticos que resistan el ataque de detergentes y soluciones esterilizadoras.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>5.2.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las superficies en contacto directo con las canales, carne fresca o refrigerada y los productos elaborados deben ser fácilmente accesibles o equipos desmontables para la comprobación de su estado de limpieza. - Las instalaciones estarán en buen estado de conservación mediante un adecuado mantenimiento. - Los pasillos dentro del matadero, sala de despiece o almacén de elaboración y envasado se encontrarán libres de obstáculos, existiendo pasillos para el personal y pasillos de vehículos. - Las esquinas y obstáculos fijos deben estar señalizados adecuadamente. - La zona de sacrificio, sala de despiece, envasado y conservación, incluidas las cámaras frigoríficas para las canales, carne fresca o productos cárnicos refrigerados y elaborados, deben estar perfectamente limpias y construidas de tal forma que permitan una higiene adecuada (paredes con pinturas lavables o alicatadas, desagües, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - La utilización de equipamientos con grietas, picaduras o zonas muertas en las que se acumulen sustancias o productos elaborados a las que no lleguen las soluciones de limpieza. Asimismo no se utilizará tornillos o fileteados en las zonas en contacto las canales, carne fresca o productos cárnicos refrigerados y elaborados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las separaciones entre máquinas, o de éstas con las paredes serán como mínimo de 45 cm.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>5.2.2 Aseos y vestuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debe existir un número suficiente de aseos debidamente localizados y señalizados, incluido un cartel recordatorio de la obligatoriedad del lavado de manos después de la utilización de los mismos. - Los lavabos para la limpieza de las manos estarán provistos de agua corriente así como de material de limpieza y secado higiénico de las manos (distribuidores de jabón y dispositivos de secado de manos por aire o toallas de un solo uso). - Los aseos no comunicarán directamente con los locales en los que se hagan operaciones de sacrificio, faenado, sala de despiece o envasado, así como en inmediaciones de cámaras frigoríficas o almacenes donde se encuentre las canales o carne fresca previamente a su elaboración o conservación. - El número de vestuarios se ajustará a las necesidades del personal de la empresa, se dispondrá de taquillas para ropa y calzado, de fácil limpieza y desinfección. - Se evitarán huecos y ventanas o se pondrán elementos que impidan la entrada de insectos. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que los lavabos sean preferentemente de accionamiento automatizado no manual y que permitan la regulación de temperatura.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>5.2.3 Ventilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las instalaciones deben tener ventilación natural o mecánica adecuada que asegure la eliminación de condensación e impida el crecimiento de hongos y bacterias, especialmente en los servicios sanitarios 		<ul style="list-style-type: none"> - En caso de sistemas de ventilación mecánica se recomienda pueda accederse fácilmente a los filtros y otras partes que deban limpiarse o sustituirse.
<p>5.2.4 Iluminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los locales donde se efectúen operaciones de faenado, sala de despiece o envasado, así como donde se efectúen muestreos y controles, deben estar suficientemente iluminados por medios naturales o artificiales, no modificando el color de las carnes frescas o productos cárnicos elaborados. - Los tubos fluorescentes o lámparas se protegerán con medios adecuados para evitar la posible caída de cristales en caso de rotura y su fijación al techo o a las paredes será de forma que facilite su limpieza y se evite la acumulación de polvo. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.2.5 Desagües	<ul style="list-style-type: none"> - Los sistemas de desagüe serán los adecuados. - En caso de existir sumideros, se dispondrá de los medios que permitan la evacuación de las aguas de baldeo o limpieza. Estos sumideros estarán provistos de los dispositivos adecuados que eviten el retroceso. - Se dispondrá de un sistema de desagüe independiente para la recogida y tratamiento de la sangre o residuos orgánicos que se produzcan en el matadero durante el sacrificio y faenado. 		
5.2.6 Superficies	<ul style="list-style-type: none"> - Las superficies de suelos, paredes y techos deben ser sólidas, duraderas y fáciles de limpiar. Los suelos además deberán tener un tratamiento antideslizante. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.2.7 Zonas de cámaras frigoríficas y almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas de almacenamiento o próximas a las cámaras frigoríficas se mantendrán ordenadas y limpias. - Deberán existir zonas diferentes para el almacenamiento de productos cárnicos que puedan mantenerse en almacén y de envases vacíos. - Se evitará el almacenamiento de materiales de desecho en las zonas de sacrificio, faenado, sala de despiece o envasado. - Los productos químicos deben estar almacenados en un lugar que se pueda cerrar y debidamente señalizado. El acceso al lugar de almacenamiento de productos químicos así como la manipulación de los mismos, sólo podrá realizarse por el personal designado por la empresa. - Los productos químicos almacenados estarán correctamente etiquetados y con autorización para su uso en la industria alimentaria. 		<ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento de los productos cárnicos elaborados estarán separados 45 cm. del perímetro de las paredes y a más de 10 cm. del suelo.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>5.2.8 Suministro de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa dispondrá de un suministro de agua potable clorada (o cualquier otro sistema de potabilización y desinfección autorizado por la Administración sanitaria competente) utilizada para el contacto directo con los productos (lavado, tratamiento, refrigeración, etc.) o con cualquier superficie en contacto con éstos. - Los depósitos intermedios de agua deben limpiarse y desinfectarse periódicamente. 		<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar análisis periódicos de la calidad del agua potable suministrada por la red pública, en aquellas empresas que utilicen ésta para la limpieza de productos primarios o en el proceso de transformación.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>6. HIGIENE Y MANTENIMIENTO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES</p>			
<p>6.1 PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</p>			
<p>6.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cada empresa debe disponer de un plan de limpieza y desinfección detallado de las instalaciones, zonas de sacrificio, faenado, sala de despiece, elaboración y conservación de las carnes frescas o refrigeradas y los productos cárnicos elaborados, así como salas de oreo o de espera, cámaras frigoríficas y en su caso almacenes de productos envasados, que correspondan a sus necesidades. - El plan, desglosado por zonas, líneas de trabajo o secciones, con instrucciones claras, concretas y sencillas, debe estar por escrito y accesible a los que deban llevarlo a cabo. - El plan debe especificar los tipos de productos utilizados, la frecuencia con la que se realizan estas operaciones y el personal designado para estas tareas. El personal que deba llevarlo a cabo tendrá la formación adecuada en este campo. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>6.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer la prohibición de fumar dentro de las instalaciones o almacenes. - Los productos de limpieza y desinfección deben ser convenientes para el fin perseguido y deben estar autorizados para su uso en industria alimentaria, guardándose en un local específico con el resto de utensilios de limpieza. - Se proveerá un local donde se pueda comer y en su caso fumar o permanecer independiente de las zonas de recepción, sacrificio, faenado, sala de despiece, envasado y conservación o en su caso almacenamiento. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>6.2 LUCHA CONTRA PLAGAS</p>			
<p>6.2.1 Insectos y roedores: Plan de desinsectación y desratización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cada empresa debe disponer de un plan de desinsectación y desratización detallado que corresponda a sus necesidades, puesto en práctica por un equipo con autorización legal para este fin. - El plan debe contener, al menos, la siguiente información: identificación del equipo de trabajo, tareas y frecuencia de las mismas, material y productos que se van a emplear y el método de aplicación. - El uso de insecticidas y/o raticidas se debe realizar de modo que no alcancen a los animales, canales, carnes frescas o refrigeradas y productos elaborados. Estos productos deben cumplir la legislación y estar autorizados para su empleo en la industria alimentaria. - Los cebos deben estar debidamente señalizados y numerados y debe existir un plano de señalización de los mismos. - Cuando se utilicen trampas luminosas para insectos, éstas no deben situarse nunca sobre los equipos de transformación o envasado. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda el uso de trampas luminosas para insectos.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
6.2.2 Pájaros y otros animales	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa tomará las medidas necesarias para evitar la entrada de pájaros a las instalaciones e impedir su nidificación y pernosta. - Asimismo, no se debe permitir la entrada de ningún otro animal en las instalaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que las puertas de acceso y ventanas se diseñen de tal forma que se impida la entrada de animales.
6.2.3 Evacuación de desperdicios industriales	<ul style="list-style-type: none"> - Los desechos de la planta deben ser evacuados según una planificación ordenada para minimizar los olores anormales, la nidificación de insectos y sabandijas y sobre todo para prevenir la contaminación de las canales, carnes frescas o refrigeradas y productos cárnicos elaborados, las superficies en contacto con los alimentos y los alrededores de la planta o el suministro de agua. - Las aguas residuales tendrán un tratamiento especial a fin de cumplir las exigencias de la normativa vigente. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
7 EQUIPOS			
7.1 CONDICIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas deben establecer y llevar a cabo el mantenimiento de los equipos para asegurarse de su correcto funcionamiento y tomar las medidas necesarias para evitar el contacto de los productos con sustancias químicas u objetos extraños. 		
7.2 DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> - La disposición de los equipos debe permitir su mantenimiento y limpieza adecuados, en línea con unas buenas prácticas de higiene. 		
7.3 SUPERFICIES DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Las superficies de trabajo se mantendrán en buen estado y se renovarán cuando sea necesario. 		
7.4 CARRETILLAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las carretillas de gasoil se usarán exclusivamente fuera del almacén. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>7.5 MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se deben utilizar máquinas, utensilios y herramientas en buen estado que sean seguros y con los medios de protección adecuados (resguardos, dispositivos de seguridad, etc.). Además deben estar almacenados en un lugar adecuado. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>8 PERSONAL</p>			
<p>8.1 FORMACIÓN</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe asegurar la formación del personal de envasado y almacén en materia de buenas prácticas de higiene y manipulado, conservando un registro de los cursos impartidos. - El personal de la industria, debe estar formado en el proceso de producción integrada de elaboración de carne refrigerada o productos cárnicos elaborados y la normativa, cursos y reglamentos que le afecten. 		<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la formación periódica y actualizada del responsable técnico y de calidad de la industria.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>8.2 BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y ENVASADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe disponer de una guía de buenas prácticas de higiene y envasado de carne fresca o refrigerada o productos cárnicos elaborados, que debe recoger como mínimo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a. los manipuladores deben mantener un grado elevado de aseo personal b. las personas afectadas por enfermedades infecciosas no deben trabajar en las dependencias donde se manipulen los productos c. los cortes y las heridas de los manipuladores que no impidan continuar el trabajo, deben cubrirse con vendajes impermeables d. todo el personal debe lavarse las manos, antes de volver a la labor tras cualquier ausencia del puesto de trabajo e. en caso de utilización de guantes por parte de los manipuladores, estos se mantendrán en perfectas condiciones de higiene en el punto de trabajo y se renovarán cada vez que sea necesario f. el pelo y la barba de los manipuladores deben recogerse y cubrirse adecuadamente para conseguir una protección efectiva. g. el personal debe vestir ropa de trabajo adecuada y limpia. Los visitantes de las zonas de manipulación y envasado deben llevar ropa protectora y cumplir las mismas disposiciones de aseo personal h. Los manipuladores no deben salir del recinto de trabajo con las prendas de trabajo. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>8.2 Buenas prácticas de higiene y envasado</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. en las zonas de trabajo los manipuladores no deben: <ul style="list-style-type: none"> - comer, beber, masticar chicle, llevar las uñas de las manos largas, esmaltadas o falsas. - llevar efectos personales que pudieran desprenderse. j. toser o estornudar sobre los alimentos k. fumar en las zonas de trabajo y de almacenamiento - Se colocarán carteles en lugar visible que recuerden estas normas de buenas prácticas de higiene y envasado de carnes frescas o refrigeradas y productos cárnicos elaborados. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8.3 SALUD Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe tener documentado un plan de prevención de riesgos laborales. Los contratos laborales deben ajustarse a los convenios laborales vigentes. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9 CONTROL DE CALIDAD			
9.1 CALIDAD DEL PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará un sistema preventivo de control de los alimentos que garantice la seguridad de los mismos, siendo suficiente el sistema de vigilancia APPCC de "Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos" implantado y revisado según indique la normativa vigente. - La empresa debe tener definido e implantado, un muestreo sistemático de la producción que sirva para comprobar que se cumple la legislación vigente referente a la analítica y normalización comercial. Esta práctica de autocontrol de calidad actuará como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a. en la procedencia y recepción de los animales, canales o carnes frescas, incluidos sus muestreos. b. Procesos de despiece, preparación de carnes refrigeradas y elaboración de productos cárnicos curados. c. sobre los productos antes del envasado. d. en los productos ya terminados y listos para su expedición. 		-

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9.1 Calidad del producto	<p>Los parámetros a comprobar son los especificados para cada producto en la legislación vigente de calidad de carnes frescas o refrigeradas y productos cárnicos curados, así como los coadyuvantes de los procesos de sacrificio, faenado, sala de despiece, elaboración en su caso, envasado y conservación.</p> <p>Se efectuarán análisis de residuos de productos sanitarios en los apartados c ó d según se prevea en su procedimiento de control de la calidad (se comprende en estos análisis la comprobación de las materias activas permitidas en los tratamientos y prácticas sanitarias en la cría y manejo de los animales, tanto los autorizados en la producción integrada como aquellos excepcionales que se hubieran efectuado).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deben conservar los registros de los controles y análisis efectuados. 		
9.2 COMPROBACIÓN DEL INSTRUMENTAL DE MEDIDA	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe disponer de procedimientos escritos que especifiquen la periodicidad y exactitud con que se deben verificar los instrumentos de medida empleados para comprobar la calidad comercial. Estos procedimientos establecerán los registros que deberán quedar de estas verificaciones. 		

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9.3 NO CONFORMIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe disponer un procedimiento de detección y constancia de registros por escrito de la acción correctora a desarrollar cuando se detecten "no conformidades" en cualquiera de los aspectos contemplados en este Reglamento. 		
9.4 RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrá de un sistema para el tratamiento de las reclamaciones de clientes relacionadas con las obligaciones y requisitos recogidos en este Reglamento. - El sistema contemplará la recepción registro y evaluación, así como la conservación de los registros de las reclamaciones recibidas, su evaluación y las acciones correctoras emprendidas. 		
9.5 AUDITORIAS INTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa debe auditar, al menos una vez al año, los requisitos establecidos en este Reglamento, verificando su adecuación y cumplimiento. - Debe quedar registro de las auditorías realizadas y de los resultados de las mismas. 		

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se realiza la convocatoria 2007/2008 del Programa Universidad Digital Financiación de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por Orden de 25 de noviembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 238, de 7 de diciembre, estableció las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, Programa Universidad Digital Financiación, fijando la aplicación de las mismas a todas aquellas convocatorias que se realicen desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010.

Universidad Digital Financiación, en sus convocatorias de 2005/2006 y 2006/2007, desarrollado en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, PIMA, en su política de industria del conocimiento y Universidades, en el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información (2007-2010) en su medida de impulso y difusión de los modelos de Universidad Digital y Campus Virtual, en el contexto del Plan «Enseñar a Aprender» de innovación docente, centrado en facilitar a los estudiantes y el personal de la Universidad la adquisición de ordenadores portátiles con tecnología inalámbrica, e, incorporado al IV Acuerdo de Concertación Social, ha contribuido de forma eficaz a la modernización de la sociedad andaluza, a través de sus Universidades Públicas.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere la disposición adicional única, final primera y demás preceptos de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 25 de noviembre de 2005,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria 2007/2008.

Se realiza la convocatoria de los incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Universidad Digital Financiación, para el curso académico 2007/2008, que se regirá por lo establecido por la Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Universidad Digital Financiación, en particular:

1. Los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que se transfieran a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

2. El procedimiento de concesión de los incentivos se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de los requisitos necesarios para ser beneficiario, sin que se establezca comparación entre solicitudes ni prelación entre las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo, del punto 1, del artículo 31 de la Ley 3/2004, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

3. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Orden reguladora, adaptando su acreditación a lo establecido en la misma.

4. La clase y modalidad de incentivos contemplados son la de financiación tecnológica y bonificaciones de tipo de interés, siendo la inversión objeto de incentivación, la adquisición de un ordenador portátil que reúna, como configuración mí-

nima, conectividad wi-fi, fijándose el importe incentivable en el precio de compra del ordenador portátil, IVA incluido, estableciéndose un tope máximo de 1.400 euros.

5. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía será la encargada de la tramitación, gestión, resolución, distribución y control de los incentivos, siendo el órgano competente para dictar resoluciones el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

6. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día de la entrada en vigor de la presente Resolución y permanecerá abierto hasta el 30 de abril de 2008. El plazo anterior podrá ser objeto de ampliación por el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

7. Las solicitudes para la obtención del incentivo se cumplimentarán a través del formulario publicado en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa, siendo necesaria la firma electrónica de la misma por el solicitante. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los demás lugares de presentación señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Con la firma electrónica de la solicitud por el solicitante, se entenderá cumplido el requisito establecido en el último párrafo del artículo 22, de la Orden reguladora, relativo a la obligatoriedad de la obtención de la misma y el cumplimiento y firma del cuestionario declaración.

9. El plazo de presentación de la solicitud de préstamo ante las entidades financieras, así como el de emisión de propuesta de concesión del préstamo, se regulará en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y diversas Entidades Financieras.

10. El plazo máximo para la resolución y notificación de los incentivos concedidos será de dos meses, desde la presentación de solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

11. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación establecida en el artículo 17 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa reguladora del programa.

12. La notificación al interesado se realizará por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico, según lo solicite el beneficiario en el formulario de solicitud de incentivo, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Artículo 2. Adhesión de entidades colaboradoras.

Las entidades colaboradoras a las que hace referencia el artículo 9 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la incorporación de los estudiantes y el personal de las Universidades andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, programa Universidad Digital Financiación, adecuarán su adhesión a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y diversas entidades financieras que operan en Andalucía, para financiar a los universitarios andaluces la adquisición de ordenadores portátiles, con tecnología wi-fi, durante 2005 y sus modificaciones. El Convenio y las correspondientes modificaciones se publicarán en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco de Asís Gómez Banovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2007, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Secretario General de dicha Entidad Local, de don Francisco de Asís Gómez Banovio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), con la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco de Asís Gómez Banovio, con DNI 22.119.639-X, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.ª de la Palma Fernández Espejo Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña M.ª de la Palma Fernández Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña M.ª de la Palma Fernández Espejo, con DNI 27.320.225-C, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Juan Manuel Ríos Muñoz Interventor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Juan Manuel Ríos Muñoz, funcionario de Administración Local con habilitación de ca-

rácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Juan Manuel Ríos Muñoz, con DNI 31.601.959-M, Interventor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña M.ª José Puerta García, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Colomera (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Colomera (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria-Intervención de dicha Entidad Local a favor de doña M.ª José Puerta García.

La Agrupación de Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2007, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Colomera.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Colomera, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está

fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Colomera (Granada) a doña M.ª José Puerta García, con DNI 24.106.633-B, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Arenas del Rey, Fornes y Játar (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

Por el Ayuntamiento de Ogijares (Granada), mediante acuerdo de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2007, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios, al puesto de trabajo de Interventora de dicha Entidad Local, de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), con la conformidad de esta Corporación, manifestada me-

dian­te Informe de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386-G, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, de doña Arantzazu Ibarreche Truchero en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Se ha recibido la petición formulada por doña Arantzazu Ibarreche Truchero, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), efectuada por Resolución de fecha 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña Arantzazu Ibarreche Truchero, con DNI 44.581.325-B, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Se ha recibido la petición formulada por doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), efectuada por Resolución de fecha 22 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386-G, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Arantazu Ibarreche Truchero Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña Arantazu Ibarreche Truchero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Arantazu Ibarreche Truchero, con DNI 44.581.325-B, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante

este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María de los Ángeles García Castillo Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de doña María de los Ángeles García Castillo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña María de los Ángeles García Castillo, con DNI 74.841.627-H, Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Zagra (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Zagra (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha entidad local a favor de doña Arantzazu Ibarreche Truchero.

El Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2007, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zagra.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Zagra, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada) a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, con DNI 44.581.325-B, Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Ramírez Roldán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Se ha recibido propuesta formulada por el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2007, en virtud de la cual solicita el nombramiento como funcionaria interina de doña Rocío Ramírez Roldán para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención. Ha quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Rocío Ramírez Roldán, con DNI 48.855.057-K, funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de dicha Entidad Local por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de don Alfonso Moreno Olmedo en el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Se ha recibido petición formulada por don Alfonso Moreno Olmedo, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), mediante Resolución de 29 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de don Alfonso Moreno Olmedo, con DNI 44.582.027-T, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario General del Ayuntamiento de Álora (Málaga), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Alfonso Moreno Olmedo, funcionario de Administración Local con habilitación de carac-

ter estatal, Subescala Secretaría, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Álora (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Alfonso Moreno Olmedo, con DNI 44.582.027-T, Secretario General del Ayuntamiento de Álora (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de abril, de 2007 (BOJA núm. 94, de 14.5.2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24.106.276-E.
Primer apellido: Vidal.
Segundo apellido: Sánchez-Palencia.
Nombre: Pilar.
Código puesto trabajo: 7124210.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/
Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 252/2007, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco José Zurera Aragón como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 251/2007, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Dimas Rizzo Escalante como Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don Dimas Rizzo Escalante como Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia delegada por la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de junio de 2007 (BOJA núm. 133, de 6.7.2007), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.189.053-H.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Martel.
Nombre: Luis M.^a
Código puesto de trabajo: 9773110.
Puesto T. adjudicado: Asesor Técnico-Evaluación.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: S. G. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Centro destino: S. G. de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de julio de 2007 (BOJA núm. 145, de 24 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 17.717.668-D.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Force.
Nombre: Emilio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Adjunto de Planificación.
Código: 9868110.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se

refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de julio de 2007 (BOJA núm. 145, de 24 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 31.224.050.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Roperó.
Nombre: Rafael.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Sistemas.
Código: 9868210.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de julio

de 2007 (BOJA núm. 145, de 24 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI 28.387.821-W.
Primer apellido: Lózar.
Segundo apellido: López.
Nombre: Manuel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Desarrollo.
Código: 9867510.
Consejero/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Arroyo Marín Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Juan Arroyo Marín Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Cejudo Fernández Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso, convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Cejudo Fernández Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el

que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los meritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Planificación.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9172810

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A-B.

Mod. Acceso: PLD.

Área Funcional/Relacional: Presupuesto y Gestión Económica.

Niv.: 26.

C. Específico: 15.654,60 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:-

Cuerpo: P- A12.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de recuperación de la Memoria Histórica correspondientes al ejercicio 2007, convocadas por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Propuesta de Resolución de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, se ha acordado la propuesta de resolución provisional de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de subvenciones para desarrollar las medidas previstas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra en la que se relacionan las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, aquellas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado deberán aportar la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora en el plazo de 10 días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 5 de la Resolución provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha Propuesta estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, 10, de Sevilla, en los tabloneros de cada una de sus Delegaciones Provinciales, y en la página web de la Consejería (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2007, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm 53, de día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad Médica, Protésica y Odon-

tológica, correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2007, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2007, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de septiembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 253/2007, de 25 de septiembre, de ampliación de medios patrimoniales transferidos a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante Decreto 221/1997, de 30 de septiembre.

La Ley 3/1997, de 1 de julio, de creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, crea en su disposición adicional primera una Comisión de Transferencias encargada de realizar las oportunas actuaciones para la integración en la Universidad Pablo de Olavide de las funciones, servicios,

bienes materiales y personal de la Universidad de Sevilla ubicados en la sede de la citada Universidad.

La citada Comisión de Transferencias, dando cumplimiento al mandato legal, elevó su propuesta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Universidades, siendo aprobada la misma por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El mencionado Decreto disponía en su artículo 2 que se transferían a la Universidad Pablo de Olavide los bienes muebles e inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia, que formaban el antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, sito en la carretera de Utrera, km 1, que fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Educación, a excepción del Pabellón denominado San Fernando.

En su momento fueron tenidas en cuenta diversas razones para excluir de la transferencia el citado edificio, entre ellas el uso provisional que del mismo estaba haciendo un Centro Universitario adscrito a la Universidad de Sevilla. En la actualidad el centro adscrito se trasladó a otra sede de su propiedad y desde entonces lo viene utilizando de hecho la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Una vez removidas las causas que motivaron la exclusión del citado inmueble de entre los transferidos a la Universidad Pablo de Olavide, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 3/1997, de 1 de julio, antes citada, a fin de completar las transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, reunida la Comisión de Transferencias el día 23 de abril de 2007, ha adoptado el oportuno Acuerdo por el que se propone que se transfiera a la citada Universidad el denominado «Pabellón San Fernando» y cuya formalización exige su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Transferencia del Pabellón denominado San Fernando.

Se transfiere a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Transferencias formulada en su sesión de 23 de abril de 2007, el Pabellón denominado San Fernando, el cual fue construido en terrenos que formaban parte del antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, con dirección en dicha ciudad, en la carretera de Utrera, s/n, km 1, que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, cuyos medios patrimoniales han sido modificados en cuanto a la superficie realmente afectada por el Real Decreto 1561/2005, de 23 de diciembre, y que fueron transferidos a la citada Universidad mediante el Decreto 221/1997, de 30 de septiembre.

Artículo 2. Subrogación en cuanto a la titularidad de los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas.

La Universidad Pablo de Olavide se subroga en la titularidad de todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas respecto al inmueble transferido en virtud del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 25 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

En el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, regulados por la Orden de 29 de marzo de 2001, y al objeto de apoyar el desarrollo de más y mejores empresas en general y de economía social en particular, así como la articulación de políticas para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial, desde la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, se ejecutan programas con los objetivos de apoyo a la creación y desarrollo de empresas, innovación para aumento de la competitividad, impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las empresas y fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en el conjunto de municipios que conforman la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, integrada por Escuelas de Empresas y Centro de Apoyo a Emprendedores.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 10.677.255,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestada 01.12.00.01.00.8069.78700.72A.6.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de septiembre de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco euros (10.677.255,00 euros), para la financiación de los gastos de inversión en infraestructuras necesarias para la extensión de la Red de Centros de Emprendedores a nuevos municipios andaluces y la consolidación de los Centros de Emprendedores y Escuelas de Empresas en funcionamiento, mediante la dotación de infraestructuras y soportes tecnológicos que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Red.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. En el apartado segundo del mismo artículo se recogen los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que será objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio, además, de que las Comunidades Autónomas inscriban sus ficheros en sus propios registros, que, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos. A tal efecto, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero. De la misma forma, para la modificación y cancelación de la inscripción de los ficheros, deberá darse traslado a la Agencia de una copia de la disposición que modifique o suprima aquéllos.

Mediante Órdenes de 24 enero de 1995, 15 de abril de 1997, 19 de noviembre de 1997, 9 de abril de 2002, 7 de febrero de 2003, 17 de diciembre de 2003 y 23 de mayo de 2005 se regularon por esta Consejería los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados y de suprimir otros, procede dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación y supresión de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en el Anexo 1 y 2 de la presente Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

1. De acuerdo con el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los ficheros automatizados que se crean serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

2. Del mismo modo, la Secretaría General Técnica comunicará a la Agencia de Protección de Datos la supresión del fichero que se cita en el Anexo 2 para la cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA QUE SE CREAN

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

Nombre: Subvenciones de Agricultura Ecológica.

Finalidad y usos: Concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica.

Personas o colectivos afectados: Agricultores, o representantes de estos, solicitantes de las ayudas asociadas a agricultura ecológica.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del agricultor o su representante.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Agricultura Ecológica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de Operadores de Agricultura Ecológica.

Finalidad y usos: Registro de operadores de agricultura ecológica tras el informe favorable emitido por una Entidad de Certificación.

Personas o colectivos afectados: Operadores, o representantes de estos, de agricultura ecológica.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de operadores o sus representantes.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Agricultura Ecológica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Inventario de Puntos de Venta de productos ecológicos.

Finalidad y usos: Inventariar los puntos de venta de productos ecológicos de Andalucía.

Personas o colectivos afectados: Titulares (o representantes) de tiendas, supermercados, asociaciones de consumidores de productos ecológicos, etc.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de titulares (o representantes) de tiendas, supermercados, asociaciones de consumidores de productos ecológicos, etc.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Agricultura Ecológica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Listado de Asesores de Agricultura Ecológica.

Finalidad y usos: Gestión y control de la contratación de asesores para la agricultura ecológica.

Personas o colectivos afectados: Asesores de agricultura ecológica.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos de asesores.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Agricultura Ecológica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Nombre: Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE).

Finalidad y usos: Mantener la información obtenida en las Auditorías e Inspecciones de productos agroalimentarios y pesqueros de las Entidades de Certificación e Inspección, el personal de dichas entidades y sus operadores cliente. Asimismo contendrá información reservada de la Documentación de Calidad de las Entidades y las Auditorías a las que hayan sido sometidas, incluyendo las visitas de acompañamiento.

Personas o colectivos afectados: Entidades de Certificación. Entidades de Inspección. Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen. Operadores Cliente de las Entidades. Personal técnico, administrativo y gerente de las Entidades. Personal técnico del equipo Auditor de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Procedimientos de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante. Registros públicos. Entidad privada.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: NIF del personal de las Entidades, puesto que ocupa en la Entidad. Teléfono móvil de Técnicos. Datos de operadores. Datos personales del equipo de Auditores de la Consejería.

Cesiones de datos: A la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, a la Dirección General de Agricultura Ecológica y a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de Operadores de Frutas y Hortalizas (ROFH).

Finalidad y usos: Mantener la información del Registro de Operadores de Frutas y Hortalizas Frescas.

Personas o colectivos afectados: Operadores de Frutas y Hortalizas Frescas, Personal técnico, administrativo y gerente de los Operadores y Personal técnico del equipo encargado del Registro de Operadores.

Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, Formularios y Notificaciones Oficiales.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: NIF del personal del Operador, puesto que ocupa en la Entidad. Fichas de Declaración y Declaraciones Comerciales de los Operadores. Datos de las instalaciones. Normativas de Calidad para las que el Operador ha recibido certificación.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Ayudas al Fomento del Asociacionismo (FASA).

Finalidad y usos: Datos administrativos de las asociaciones que solicitan ayudas del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, Sección 6.^a

Personas o colectivos afectados: Sociedades Agrarias de Transformación y Entidades Cooperativas de cualquier orden.

Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, Formularios y Notificaciones Oficiales.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto) o datos de los representantes de las asociaciones (NIF, nombres, domicilios, teléfonos, correos electrónicos...).

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Industrias, Servicio de Asociacionismo Agroalimentario y Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Ayudas dirigidas a los Consejos Reguladores (CROF).

Finalidad y usos: Gestión administrativa de las ayudas dirigidas a los Consejos Reguladores, a la participación en ferias agroalimentaria y a la promoción de productos agroalimentarios, en concreto las Ayudas a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios (Orden de 5 de noviembre de 2002), las Ayudas a la organización y participación en ferias agroalimentarias (Orden de 5 de noviembre de 2002) y las Ayudas para la promoción de productos agroalimentarios (Orden de 23 de julio de 2004).

Personas o colectivos afectados: Solicitantes y representantes legales de los solicitantes de las ayudas contempladas en el punto anterior.

Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, formularios y notificaciones oficiales.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto, correos electrónicos) o datos de los representantes legales (NIF, nombres, domicilios, teléfonos, correos electrónicos).

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Industrias, Servicio de Calidad y Promoción, Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones.

Finalidad y usos: Datos administrativos de los productores de aceite de oliva y organizaciones de productores.

Personas o colectivos afectados: Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva Reconocidas, sus Uniones y sus Afiliaciones.

Procedimientos de recogida de datos: Aplicación web, Solicitudes y Formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas (CIF/DNI/NIF, nombre o razón social, domicilio, teléfonos de contacto).

Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Dirección General de Industrias, Servicio de Asociacionismo Agroalimentario y Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Nombre: Alegaciones SIGPAC.

Finalidad y usos: Gestión de las alegaciones al SIGPAC.

Personas o colectivos afectados: Titulares/representantes de parcelas agrícolas.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del titular/representante de parcelas agrícolas.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro Vitícola.

Finalidad y usos: Gestión de los datos de plantaciones de viñedos.

Personas o colectivos afectados: Titular/representante de plantaciones de viñedos. Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del titular/representante de plantaciones de viñedos.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Gestión de Semilla y Plantas de Vivero (GSPV).

Finalidad y usos: Autorización de ventas, inspección, proceso comercial y control fitosanitario.

Personas o colectivos afectados: Productores, comerciantes y agricultores colaboradores. Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de productores, comerciantes y agricultores colaboradores.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de Operadores de Producción Integrada (ROPI).

Finalidad y usos: Conocimiento de las autorizaciones concedidas por las entidades de certificación para el uso del distintivo de la Marca de Garantía de Producción Integrada. Verificación de las entidades inscritas para la concesión de ayudas. Conocimiento en cada momento de la situación de la Producción Integrada.

Personas o colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas (cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación), y de representantes legales.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de Personas físicas o jurídicas (cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación), y de representantes legales.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Alimentación Animal en Andalucía (ALANA).

Finalidad y usos: Gestión y control de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales.

Personas o colectivos afectados: Titular, persona de contacto e importadores autorizados. Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del titular, persona de contacto e importadores autorizados.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Ayudas de producción agraria.

Finalidad y usos: Gestión de diversas ayudas a la producción agraria.

Personas o colectivos afectados: solicitante de las ayudas. Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de solicitantes de las ayudas.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de Adversidades climáticas y Seguros agrarios.

Finalidad y usos: Gestión de ayudas de producción agraria que se convocan para paliar los daños ocasionados por heladas, inundaciones, sequías, etc.

Personas o colectivos afectados: Solicitante de las ayudas y seguros agrarios.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de solicitantes de las ayudas y seguros agrarios.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Gestión de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal.

Finalidad y usos: Gestión de los controles zoonómicos.

Personas o colectivos afectados: Titulares de explotaciones ganaderas.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de titulares de explotaciones ganaderas.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de los Centros de experimentación animal y personal homologado para el manejo de animales de experimentación.

Finalidad y usos: Gestión de los expedientes de solicitudes de Acreditación de personal investigador con animales de experimentación. Gestión de Centros Autorizados para la experimentación con animales.

Personas o colectivos afectados: Titulares (o de sus representantes) de los centros de experimentación.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de titulares (o de sus representantes) de los centros de experimentación.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Núcleos zoológicos.

Finalidad y usos: Gestión de los expedientes de núcleos zoológicos.

Personas o colectivos afectados: Titulares de criaderos, residencias caninas-felinas, refugios, protectoras de animales, centros de adiestramiento.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de los titulares de criaderos, residencias caninas-felinas, refugios, protectoras de animales, centros de adiestramiento.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Carnet de Manipuladores de Productos Fitosanitarios (CMAP).

Finalidad y usos: Expedición de los carnets de manipulador de Productos Fitosanitarios.

Personas o colectivos afectados: Empresas y particulares que realicen tratamientos fitosanitarios.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de empresas y particulares que realicen tratamientos fitosanitarios.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de Centros de Limpieza y Desinfección de vehículos.

Finalidad y usos: Gestión del registro de Centros de Limpieza y Desinfección de vehículos.

Personas o colectivos afectados: Titulares de los Centros de Limpieza.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de Titulares de los Centros de Limpieza.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de establecimientos de productos zoonómicos y medicamentos veterinarios.

Finalidad y usos: Registrar los establecimientos de productos zoonómicos y medicamentos veterinarios de Andalucía.

Personas o colectivos afectados: Titulares de establecimientos, y de veterinarios y farmacéuticos.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de titulares de establecimientos, y de veterinarios y farmacéuticos.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Toma de muestras para el Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR).

Finalidad y usos: Control de sustancias ilegales en granjas y mataderos.

Personas o colectivos afectados: Productores, comerciantes y agricultores colaboradores. Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de titulares (o de sus representantes) de la explotación, así como de inspectores.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Nombre: Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

Finalidad y usos: Gestión de los recursos pesqueros, inspección y control de las limitaciones establecidas a la actividad pesquera.

Personas o colectivos afectados: Armadores, patrones y tripulación de embarcaciones.

Procedimientos de recogida de datos: Censo de flota pesquera, encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de armadores, patrones y tripulación de embarcaciones, licencia de pesca de armadores.

Cesiones de datos: Al Servicio de Emergencia 112 de Andalucía.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de Laboratorio de Control de la Calidad de Productos Pesqueros (MOLUSCOS).

Finalidad y usos: Control de la Calidad de Productos Pesqueros.

Personas o colectivos afectados: personal de laboratorio que maneja las muestras.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del personal de laboratorio que maneja las muestras.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Nombre: Gestión de usuarios.

Finalidad y usos: Gestionar los usuarios de las herramientas informáticas de la Consejería (Web, Intranet, Gestor de Incidencias, etc.).

Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Reserva de otros recursos.

Finalidad y usos: Reserva de salas de Reuniones y Vehículos de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Personal administrativo de la Consejería y conductores.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del personal de la Consejería y de conductores.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Control de acceso.

Finalidad y usos: Control de acceso a la Consejería de personas y vehículos, así como del acceso a las instalaciones del CPD. Grabaciones de imágenes de las cámaras de seguridad.

Personas o colectivos afectados: Personal que accede a los SS.CC. de la CAP.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del personal que accede a los SS.CC de la CAP. Grabaciones de videovigilancia.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Cuentas de correo.

Finalidad y usos: Gestión las cuentas de correo electrónico de los usuarios de PCs.

Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de productividad.

Finalidad y usos: Cálculo automatizado y distribuido de la productividad de los empleados públicos de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Datos del Registro General de Personal.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero del Archivo Central.

Finalidad y usos: Gestión de Archivos del Archivo Central de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería que participa en las transferencias de archivos.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Asignación de vehículos.

Finalidad y usos: Asignación de vehículos para uso del personal de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Libro de llaves (a la entrada de las instalaciones de los SS.CC.).

Finalidad y usos: Asignación de las llaves de la Consejería a los diversos usuarios de sus dependencias.

Personas o colectivos afectados: Usuarios de las dependencias de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero del convenio de prestaciones de servicios telemáticos de Sadesi.

Finalidad y usos: Prestación de servicios telemáticos de la Red Corporativa a la Consejería.

Personas o colectivos afectados: usuarios de las dependencias de la Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos del personal de la Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Secretaría General Técnica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

GABINETE DEL CONSEJERO

Nombre: Protocolo.

Finalidad y usos: Relación de posibles asistentes a eventos (ferias, congresos, demostraciones, etc.).

Personas o colectivos afectados: Personas físicas y jurídicas que potencialmente pueden asistir a eventos.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos de personas físicas y jurídicas que potencialmente pueden asistir a eventos.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Gabinete del Consejero.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y Servicios Centrales de la Consejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

VICECONSEJERÍA

Nombre: Biblioteca.

Finalidad y usos: Gestión de la Biblioteca de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Solicitantes de préstamos.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:

Datos identificativos de los solicitantes de préstamos.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Viceconsejería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Viceconsejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Biblioteca (formularios para carnets).

Finalidad y usos: Gestión de los carnets de la Biblioteca de la Consejería.

Personas o colectivos afectados: Usuarios de la Biblioteca de Consejería.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de los Usuarios de la Biblioteca de Consejería.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Viceconsejería.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Viceconsejería.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

LABORATORIOS AGROGANADEROS

Nombre: Registro de entrada de muestras.

Finalidad y usos: Realizar un registro de entrada de las muestras para los análisis agrícolas y ganaderos.

Personas o colectivos afectados: Agricultores y ganaderos que llevan sus muestras para analizar a los laboratorios.

Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de los agricultores y ganaderos, datos de las muestras.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Laboratorios agroganaderos.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Laboratorios agroganaderos.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Ficheros Administrativos.

Finalidad y usos: Gestionar los expedientes de los análisis agrícolas y ganaderos.

Personas o colectivos afectados: Agricultores y ganaderos que llevan sus muestras para analizar a los laboratorios.

Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de los agricultores y ganaderos, datos de las muestras.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Laboratorios agroganaderos.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Laboratorios agroganaderos.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Registro de resultados de análisis de laboratorio.

Finalidad y usos: Realizar un registro de los análisis agrícolas y ganaderos.

Personas o colectivos afectados: Agricultores y ganaderos que llevan sus muestras para analizar a los laboratorios.

Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y formularios.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de los agricultores y ganaderos, datos de las muestras.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Laboratorios agroganaderos.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Laboratorios agroganaderos.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Nombre: Control horario.

Finalidad y usos: Gestión automatizada de los períodos de presencia y ausencia del personal en el centro de trabajo.

Personas o colectivos afectados: Personal de la Delegación Provincial.

Procedimientos de recogida de datos: Registro de Personal de la Delegación.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del personal de la Delegación Provincial.

Cesiones de datos: No se prevén.

Órganos responsables del fichero: Servicio de Gestión Económica.

Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Córdoba.

Nivel de seguridad: Básico.

Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

ANEXO 2

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2003 (BOJA NÚM.4/2004), QUE SE SUPRIMEN:

- Fichero histórico de la nómina del personal funcionario y laboral de la Secretaría General Técnica. Código de Inscripción en la Agencia de Protección de Datos: 2040900114.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 69, de 9.4.2007).

Advertida omisión en el texto de la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 9 abril de 2007, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la página 47, columna 2.ª, en el Anexo de la Orden, hay que añadir:

Gorrito	Ana Fuentes Peña	1950
Batón de paseo	Ana Fuentes Peña	1950
Batón de paseo	Ana Fuentes Peña	1950
Batón de paseo	Ana Fuentes Peña	1950

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 43/2005.

NIG: 2906742C20050000552.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 43/2005. Negociado: LM.

De: Doña Fátima El Hajoui.

Procuradora: Sra. Úrsula Cabezas Manjavacas.

Letrado: Sr. José Jurado Pérez.

Contra: Don Hassan El Hajoui.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Ortega Gil.

Letrada: Sra. Matilde María Ripoll Pérez-Curiel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 43/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, a instancia de Fátima El Hajoui contra Hassan El Hajoui sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 468/07

En la ciudad de Málaga, a siete de junio de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de divorcio incidental núm. 43/05, promovidos por la Procuradora doña Úrsula Cabezas Manjavacas, asistida del Letrado don José Jurado Pérez, en nombre y representación de doña Fátima El Hajoui frente a don Hassan El Hajoui, en situación procesal de rebeldía, siendo precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Fátima El Hajoui representada por la Procuradora doña Úrsula Cabezas Manjavacas, contra don Hassan El Hajoui, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, aprobando las siguientes medidas:

1.º La atribución de la guarda y custodia de las hijas menores de edad a doña Fátima El Hajoui, suspendiéndose provisionalmente para el padre don Hassan El Hajoui la patria potestad sobre aquellas, correspondiendo a doña Fátima El Hajoui el ejercicio exclusivo de la misma.

2.º Se suspende el régimen de visitas de don Hassan El Hajoui respecto de sus hijas menores.

3.º Por el capítulo de alimentos a las hijas menores, don Hassan El Hajoui abonará a su cónyuge, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad mensual de 200 euros, suma que será anualmente actualizada conforme al IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hassan El Hajoui, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 4 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 260/2004. (PD. 4112/2007).

NIG: 4109142C20040006397.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 260/2004. Negociado: 5.

De: Isidoro Blázquez, S.A.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Don Manuel Chaves León.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 260/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de Isidoro Blázquez, S.A., contra don Manuel Chaves León sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el núm. 260/2004, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante: La compañía Isidoro Blázquez, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Espejo Ruiz y con la asistencia letrada de don José Miguel Zubimendi.

Parte demandada: Don Manuel Chaves León, quien fue declarado en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones.»

«FALLO

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

Primero. Condenar a don Manuel Chaves León a abonar a la compañía Isidoro Blázquez, S.A., la suma principal de diez mil quinientos veinticuatro euros con siete céntimos (10.524,07 €) y los réditos que devengue la precitada canti-

dad, al tipo de interés legal anual del dinero incrementado en dos (2) puntos, desde el dictado de esta sentencia.

Segundo. Condenar a don Manuel Chaves León a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante al Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepa-

rarse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a cuatro de junio de dos mil siete.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Chaves León, extiendo y firmo al presente en Sevilla, a cuatro de julio de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de limpieza para la Ciudad de la Justicia de Málaga», Órganos Judiciales de la provincia y de la Delegación Provincial» (Expediente núm. 79/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 79/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Prestación del servicio de limpieza para la Ciudad de la Justicia de Málaga, Órganos Judiciales de la provincia y sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 5.627.194,80 euros (IVA e impuestos incluidos).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 4.992.447,00 euros (IVA incluido).
 7. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Servicio de traslado de personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones» (Expte. núm. 12/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 12/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Traslado de personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.192.319,74 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: Cotama, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.192.319,72 euros (IVA incluido).
7. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Empleo hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante procedimiento abierto, que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
 - c) Número de expediente: 04-07/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos congelados de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.
 - b) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de octubre de 2007.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 61, de 2 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento once mil cuarenta y seis euros (111.046 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de agosto de 2007.
 - b) Contratista: Congelados Oria, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve mil treinta y seis euros y cincuenta céntimos (99.036,50 €).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza para el curso escolar 2007/2008 que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/8/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Ategua de Castro del Río (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.790,45 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
c) Importe adjudicación: 75.990,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/9/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Alhaken II de Córdoba.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.209,79 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
c) Importe adjudicación: 89.990,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/10/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de la Sección IES Alhaken II de Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.209,79 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
c) Importe adjudicación: 89.540,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/11/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES El Tablero de Córdoba.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
d) Tramitación: Urgente.
e) Procedimiento: Abierto.
f) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.295,39 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
c) Importe adjudicación: 80.240,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/12/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Gran Capitán de Córdoba.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.854,08 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
c) Importe adjudicación: 103.325,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/14/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: De servicios.
b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Blas Infante de Córdoba.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.377,61 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
 b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
 c) Importe adjudicación: 73.670,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/23/07.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: De servicios.
 b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del P. Tierno Galván de La Rambla (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.013,01 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
 b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
 c) Importe adjudicación: 63.600,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/25/07.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: De servicios.
 b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Marqués de Comares de Lucena (Córdoba)

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116, de fecha 13.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.910,44 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de agosto de 2007.
 b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
 c) Importe adjudicación: 60.910,00 euros.

Córdoba, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Universidad de Sevilla.
 b) Sección de Contratación.
 c) Núm. de expediente: 07/11747.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de espectrofotómetro de emisión óptica (CITIUS).

c) Lote:
 d) BOJA núm.:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.512,00 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
 b) Contratista: Horiba Jobin Yvon Suc. En España.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 94.130,00 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Universidad de Sevilla.
 b) Sección de Contratación.
 c) Núm. de expediente: 07/12307b.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Objeto: Suministro e instalación de mesas con destino a las aulas 2.3, 3.3, 3.4 y 3.5 de la ETS de Arquitectura.

c) Lote:
 d) BOJA núm. 153, de 3 de agosto de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 63.000,00 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
 b) Contratista: Modulabo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 40.482,00 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Universidad de Sevilla.
 b) Sección de Contratación.
 c) Núm. de expediente: 07/CAF012.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Objeto: Servicio de Comedor Universitario en el Campus Isla de la Cartuja.

c) Lote: 2.
 d) BOJA núm. 153, de 3.8.07.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sin gasto para la Administración.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Catergest, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 07/10531.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro e instalación de 250 PCs con destino a las Aulas de Informática de uso mixto (Docencia+Libre acceso) de la Universidad de Sevilla.

c) Lote:

- d) BOJA núm. 135, de 1 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 237.500,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Teknoservice, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 237.250,00 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4117/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla. Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla. Tfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579. Dirección Internet: www.iseandalucia.es

c) Número de expediente: 492/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reformas varias en el IES V Centenario de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 203.874,69 euros (doscientos tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 4.077,49 € (cuatro mil setenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos).

6. Obtención de documentación e información

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4116/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

- c) Número de expediente: 491/ISE/2007/SEV.
 d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto de contrato.
 a) Descripción del objeto: Obras de reformas varias en el IES San Pablo de Sevilla.
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 245.562,17 euros (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos).
5. Garantía provisional: 4.911,24 € (cuatro mil novecientos dos euros con veinticuatro céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
 a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4115/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.
 Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.
 Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 c) Número de expediente: 490/ISE/2007/SEV.
 d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto de contrato.
 a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el IES Olivar de La Motilla, de Dos Hermanas (Sevilla).
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Dos Hermanas (Sevilla).
 d) Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 503.391,41 euros (quinientos tres mil trescientos noventa y un euros con cuarenta y un céntimos).
5. Garantía provisional: 10.067,83 € (diez mil sesenta y siete euros con ochenta y tres céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
 a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reforma de varias plazas: Plaza de Carlos III en el núcleo de Aldeahermosa, y plaza del Santo Cristo en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1802. Obras de reforma de las plazas de Carlos III, en el núcleo de Aldeahermosa, y del Santo Cristo, en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (295.199,75 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2007.

b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.

c) Importe de adjudicación: 276.159,36 euros (doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el 4.º bimestre de 2007.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MG6104/OEJO. Construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 del metro ligero de Granada. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 21.12.2006, BOE: 18.12.2006 y DOUE: 13.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 29.258.955,51 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso abierto.

c) Fecha: 18 de julio de 2007.

d) Contratista: UTE Acciona/Hormacasa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 21.949.570,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: T-MS6103/OATO. Realización de la Campaña «Road Show» Línea 1 Metro de Sevilla.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 136.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

c) Fecha: 30 de julio de 2007.

d) Contratista: Delfin Group Andalucía, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 135.103,89 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-MS6103/OATP. Redacción del Estudio «Reflexión estratégica y definición del nuevo modelo de negocio».

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 350.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

c) Fecha: 2 de agosto de 2007.

d) Contratista: Accenture.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 350.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-AA6022/OSVO. Agencia de Publicidad y Central de Medios de las Actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 150.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso abierto.

c) Fecha: 3 de agosto de 2007.

d) Contratista: Ipunto.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 150.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-MA6001/OSVO. Agencia de Publicidad y Central de Medios de las Actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso abierto.

c) Fecha: 3 de agosto de 2007.

d) Contratista: Clipper Comunicación, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-SE6001/OSVO. Agencia de Publicidad y Central de Medios de las Actuaciones de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso abierto.

c) Fecha: 3 de agosto de 2007.

d) Contratista: Ipunto.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: T-SF6301/OEJO. Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna I.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 2.1.2007, BOE: 17.1.2007 y DOUE: 19.12.2006.

2. Presupuesto de licitación: 61.045.746,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

- b) Forma de adjudicación: Concurso.
- c) Fecha: 3 de agosto de 2007.
- d) Contratista: UTE OHL/Vera.
- e) Nacionalidad: Española.
- f) Importe de adjudicación: 43.629.394,84 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: T-SF6401/OEJO. Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna II.

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 26.1.2007, BOE: 24.1.2007 y DOUE: 25.1.2007.

2. Presupuesto de licitación: 63.790.523,78 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

- b) Forma de adjudicación: Concurso.

- c) Fecha: 3 de agosto de 2007.

- d) Contratista: UTE Comsa/Martín Casillas.

- e) Nacionalidad: Española.

- f) Importe de adjudicación: 39.575.640,95 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-AA6025/PAT0. Servicios de Diseño, Producción, Gestión y Coordinación de la Campaña de la Semana Europea de la Movilidad 2007 (17 al 22 de septiembre).

- c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 1.6.2007, BOE: 4.6.2007 y DOUE: 25.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 359.600,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

- b) Forma de adjudicación: Concurso.

- c) Fecha: 3 de agosto de 2007.

- d) Contratista: UTE Euromedia/Marín & Asociados.

- e) Nacionalidad: Española.

- f) Importe de adjudicación: 301.091,26 euros, IVA incluido.

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19.9.2007.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Secretario General,
José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 1: Subvenciones para financiación de asistencias técnicas.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2, convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2: Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3, convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3: Subvenciones destinadas a mejora de infraestructuras en materia taurina.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación

Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 4: Subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 5: Subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 7: Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9: Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, registradas en la Consejería de Gobernación.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de

su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10, convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006 se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10: Subvenciones para implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil, de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

nación), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 3 (EJ1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 3 (EJ1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 9 (PI1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 6 (AE1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 6 (AE1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- El/La Jefe/a del Servicio de Administración Local, María Luisa Texeira Martín Romo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones a don Miguel Ángel Velasco Márquez.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la

ayuda al fomento del empleo en relación con nuevas contrataciones y/o transformaciones de carácter estable, otorgada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz del Empleo en Huelva, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2006, expediente número MS 221/06, en el domicilio señalado de Calle Rábida, núm. 14, de Huelva (C.P. 21001), a Miguel Ángel Velasco Márquez, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el art. 4 y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la adjudicación del contrato de publicidad institucional realizada entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2007.

Núm. Expte.: 444/2007.

Objeto: Organización y Desarrollo de Eventos de Difusión de la Administración Electrónica y Expedición de los Certificados Digitales.

Cuantía: 118.630 €.

Nombre del adjudicatario: M-Capital, S.L.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Recreativa y Cultural San Cornelio de Gibraleón para la subsanación de los estatutos en Proceso de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.

En relación con la documentación presentada para la iniciación del procedimiento de inscripción de Asociación Recreativa y Cultural San Cornelio, se le requiere por plazo de diez

días para que subsane los estatutos de dicha asociación en los términos siguientes:

Artículo 1.º y Acta Fundacional: Deberá indicarse nueva denominación de la Asociación. Deberá indicarse debidamente en el Acta Fundacional los asistentes a la misma. Artículo 8.º: Deberán describirse de forma precisa las actividades. Artículo 11.º: Deberá reconocerse a todos los socios los derechos a voz y voto. Artículo 12.º: Deberán reconocerse al menos los derechos que se establecen a todos los socios conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2002. Artículo 13.º: Deberá establecerse el procedimiento de expulsión con observancia en todo caso del derecho de audiencia al socio sujeto a expediente y en caso de expulsión, cabra acudir en todo caso ante la jurisdicción ordinaria, en el ejercicio de la pertinente acción en vía judicial. Artículo 18.º: Deberá reconocerse la facultad del 10% de los socios conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/2002 antes referida. Artículo 26.º: Deberá reconocerse a todos los socios el derecho a ser elegido para cargos directivos y no sólo a los socios número. Artículo 31.º: Deberá atribuirse al secretario la facultad de expedir certificaciones en la asociación. Artículo 33.º: Deberá eliminarse la obligatoriedad impuesta al socio, con respecto a la aceptación de cargos en la junta directiva de la asociación. Deberán indicarse las causas de disolución de la asociación.

Artículo 40.º: Deberá especificar la entidad benéfica a la que iría destinado el saldo positivo resultante en caso de disolución de dicha asociación. Deberá establecerse la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en el supuesto de disolución, liquidación de la Asociación (artículo 18 de la citada Ley Orgánica 1/2002). Deberá establecerse el régimen de Administración, Contabilidad y documentación. Deberá establecerse las funciones de los vocales de la asociación.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días subsane los defectos apreciados y presente la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación Provincial, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaría General.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
(IDEA)

OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	EUROPA PRESS, S.A.	65.884 €
Diseño y producción de la acción de comunicación de la convocatoria 2007 del programa Hogar Digital	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. XUL	150.000 €
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A	125.000 €
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías	PRENSA MALAGUEÑA, S.A	135.000 €

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa 72 A y al amparo de la Orden de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2006 y 2007.

MEDIDA: FORMACIÓN PROFESIONAL

Núm. expediente: FC.13.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 200.000,00 euros.

Núm. expediente: FC.16.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 169.963,50 euros.

Núm. expediente: FC.10.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 270.087,00 euros.

Núm. expediente: FC.05.AN/06.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 99.796,50 euros.

Núm. expediente: FC.0021.AN/06.
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 130.746,00 euros.

Núm. expediente: FC.06.AN/06.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 129.816,00 euros.

Núm. expediente: FC.15.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.199.697,00 euros.

Núm. expediente: FC.11.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.100.543,75 euros.

Núm. expediente: FC.03.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 801.856,00 euros.

Núm. expediente: FC.04.AN/06.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 797.133,00 euros.

Núm. expediente: FC.20.AN/06.
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 798.469,50 euros.

Núm. expediente: FC.07.AN/06.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 802.222,50 euros.

Núm. expediente: FC.14.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 749.999,80 euros.

MEDIDA: ASOCIACIONISMO

Núm. expediente: AS.0006.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.300.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0007.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 840.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0008.AN/06.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 100.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0005.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 860.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0001.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas de Consumidores y Usuarios.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 150.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0002.AN/06.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 150.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0012.AN/06.
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 150.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0003.AN/06.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 150.000,00 euros.

Núm. expediente: AS.0004.AN/06.
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 100.000,00 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- La Directora General,
Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo en el Paraje de «Las Pantorrillas». Titular: Miguel Jiménez Bolea.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Miguel Giménez Bolea.
Último domicilio conocido: C/ Isabel la Católica, núm. 37, 04009, Almería.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Fecha: 16.7.2007.
Ref.: RG-EB.
Asunto: Solicitud de autorización de limpieza y reprofundización en sondeo núm. 184 en t.m. de Huércal-Overa.

Acusamos recibo a la documentación aportada en fecha 19.6.02 con número de registro de entrada 22.226, a la que acompañaba proyecto para la limpieza y reprofundización de un sondeo en el paraje «Las Pantorrillas», sito en el término municipal de Huércal-Overa. Revisado el expediente le informamos que:

- Debe aportar fotocopia compulsada del DNI del Sr. Giménez Bolea.
- El proyecto presentado corresponde a la limpieza del sondeo núm. 184 del t.m. de Huércal-Overa. Sin embargo, del cotejo del mismo se desprende que lo que se pretende es una reprofundización hasta los 150 m del sondeo autorizado antiguamente con 75 m. Por lo tanto, al variar las condiciones del mismo deberán solicitar la preceptiva concesión ante el Organismo de Cuenca competente (disposición transitoria tercera R.D.L. 1/2001).
- Una vez obtenga dicha concesión deberá aportar fotocopia compulsada de la misma ante esta Delegación para continuar con la tramitación del expediente que nos ocupa.
- Deben aclarar los diferentes diámetros de perforación a ejecutar y las longitudes de cada uno de estos tramos de perforación.

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 4/99, de 4 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente, para que se aporte lo requerido, indicándole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de sondeo en el Paraje de «La Ballabona». Titular: Cooperativa Agrícola «La Sartén».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Cooperativa Agrícola «La Sartén».
Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 340, km 222,70, 04600, Huércal-Overa (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 12.07.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 9.6.2003, con entrada núm. 21.798, esa Cooperativa Agrícola presentó en esta Delegación Provincial, una

solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «La Ballabona», sito en el término municipal de Huércal-Overa.

Con fecha 3.7.2003 con núm. de salida 16.129 (con acuse de recibo de fecha 9.7.2003) se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjuntando en caso positivo el Certificado Final de Obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del Terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordinadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Corral Carreño.

Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, núm. 5, 04200, Tabernas (Almería).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.

Fecha: 11.7.07.

Asunto: Resolución de archivo de expediente de ejecución de sondeo, sito en el Paraje «Cerrillo del Águila», del t.m. de Tabernas.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Cerrillo del Águila», del término municipal arriba indicado, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 1.12.2004 y con núm. de registro de entrada 38.432, y en tención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1.12.2004 Ud. presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la ejecución de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el paraje Cerrillo del Águila, del t.m. de Tabernas.

Segundo. Con fecha 20.12.2004 mediante escrito, con número de registro de salida 7.341, se le comunica que para continuar con la tramitación del expediente debería aportar

documentación no aportada en su día, necesaria para su autorización, concediéndole un plazo 10 días hábiles de acuerdo con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos Antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. Hasta el día de la fecha, el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le confirma el desistimiento al solicitante interesado, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, continuando el estado de archivado de su expediente, por las razones ya expuestas en los Fundamentos de esta Resolución.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Corral Carreño.
Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, núm. 5, 04200, Tabernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 11.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado fin de obra.

Con fecha 1.12.2004, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «Cerrillo del Águila», sito en el término municipal de Tabernas, Almería.

Con fecha 20.12.2004, con núm. de salida 7.356 (con acuse de recibo de fecha 23.12.2004), se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el Certificado final de obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado final de obra y Corte Litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el Técnico Director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de sondeo en el Paraje de «Cerrillo del Águila». Titular: José Corral Carreño.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Corral Carreño.
Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, núm. 5, 04200, Tabernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.
Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 11.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 1.12.2004, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la construcción de sondeo en el paraje «Cerrillo del Águila», sito en el término municipal de Tabernas, Almería.

Con fecha 27.1.2005, con núm. de salida 38.432 (con acuse de recibo de fecha 5.2.2005), se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice que cuenta con un plazo de seis meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En

otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el certificado final de obra para su inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las coordenadas UTM definitivas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de expediente de sondeo en el Paraje de «Espelíz». Titular: Adoración María García Mercader.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Adoración María García Mercader.
Último domicilio conocido: C/ Palmera, núm. 6, 04200, Tabernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 11.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado fin de obra.

Con fecha 21.3.2006, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para la apertura de un sondeo, para la captación de aguas subterráneas en el Paraje «Espelíz», del término municipal de Tabernas, Almería.

Con fecha 7.6.2006, con núm. de salida 8.817, recibido con fecha 7.6.2006, se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, el correspondiente Certificado final de obra, junto con la Columna Litológica y demás características.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado final de obra, firmado por el Técnico Director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería, junto con el resto de la documentación.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Cruz de Esteban y Pérez». Titular: Francisco López Plaza.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco López Plaza.
Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 1, 5.º izqda., 04003, Almería.
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 13.7.2007.
Ref.: RG-EB.
Asunto: Requerimiento autorización Proyecto de construcción de sondeo.

Acusamos recibo a la documentación aportada el 11.7.2006, con núm. de registro de recepción 30442, a la que acompañaba documentación complementaria para efectuar un sondeo en el paraje «Cruz de Esteban y Pérez», sito en el t.m. de Tabernas. Revisado el mismo le comunicamos que:

- Deberá aportar certificado o documento acreditativo del Organismo de Cuenca que justifique que dicho cauce no está deslindado e incrito en el listado de cauces públicos. En el caso de que se encuentre en el listado, nos reafirmamos en que será necesario la autorización del Organismo de Cuenca.

En base a lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por desistida su solicitud de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación de expediente de sondeo en el Paraje de «La Molina». Titular: José Galdeano Belmonte.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Galdeano Belmonte.
Último domicilio conocido: C/ Juan Márquez, núm. 5, 04200, Tabernas (Almería).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Ref.: RG-EB/PL.
Fecha: 11.7.2007.
Asunto: Requerimiento Certificado fin de obra en limpieza de sondeo núm. 87, de Tabernas.

Con fecha 7.4.2005, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para efectuar la limpieza del sondeo, núm. 87, situado en el Paraje La Molina, del término municipal de Tabernas, Almería.

Con fecha 13.5.2005, con núm. de salida 6.062, recibido con fecha 15.6.2005, se le comunicó la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice que cuenta con un plazo de 2 meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, el correspondiente Certificado final de obra.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado final de obra, respectivo, firmado por el Técnico Director de obra y visado por el Colegio Profesional de Almería.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa, de la manera establecida en el artículo 42 de la citada ley.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Huerta del Campo». Titular: José Juan Caparrós Parra.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Juan Caparrós Parra.
Último domicilio conocido: C/ Mayor, 79, 04600, Huércal-Overa (Almería).
Acto que se notifica: Archivo de expediente.
Fecha: 13.7.2007.
Ref.: RG-EB/PL.
Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en t.m. de Huércal-Overa.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Huerta del Campo», del término municipal Huércal-Overa, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 20.5.2002, con número de registro de entrada 17.842, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 31.10.2002, con número de registro de salida 26.606, se le requirió al solicitante (con acuse de recibo de fecha 8.11.2002) que dentro del plazo de 10 días hábiles para que presentara entre otros autorización previa del Organismo de Cuenca, debido a encontrarse el futuro sondeo a 20 m de la Rambla Almajalejo, por lo que está afectado por el art. 6, apartado b), de la Ley de Aguas.

Segundo. En el requerimiento se comunica al interesado que la citada documentación es imprescindible para la obtención de la debida autorización para realizar el sondeo.

A estos Antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. Hasta el día de la fecha el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano este competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Las Lomillas». Titular: Francisco López Plaza.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco López Plaza.

Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 1, 5.º Izq. 04003, Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 13.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Huércal-Overa.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Las Lomillas», del término municipal Huércal-Overa, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 29.3.2006, con número de registro de entrada 13.723, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27.6.2006, con número de registro de salida 9.760, se le requirió al solicitante (con acuse de recibo de fecha 5.7.2006) que dentro del plazo de 10 días hábiles para que presentara entre otros Autorización del Organismo de Cuenca, debido a que el sondeo a realizar se sitúa a una distancia menor de la estipulada en el art. 6.º, apartado b), de la Ley de Aguas.

Segundo. En el requerimiento se comunica al interesado que la citada documentación es imprescindible para la obtención de la debida Autorización para realizar el sondeo.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o,

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. Hasta el día de la fecha el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado/a, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992; en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno, la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3895/2007).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionaria: Distribución Eléctrica Bermejales, S.A.

Características: Línea subterránea AT D/C con origen en sub. Gabias y final en línea aérea de 325 m de longitud, conductor XLPE 36/66 kV, 1.000 mm².

Línea aérea AT 66 kV D/C con origen en línea subterránea y final en nueva subestación Escúzar de 11.200 m de longitud, conductor D-280, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 6 elementos U100BS, situado en los tt.mm. de Las Gabias, Escúzar y La Malahá (Granada).

Presupuesto: 1.469.645,81 €.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro en la zona y dar suministro a nuevos abonados.

Lo que se hace público para que la documentación presentada pueda ser examinada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Plaza Villamena, 1, de Granada, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV D/C SUB. GABIAS – ESCÚZAR EN GRANADA

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)		
						LONGITUD	SUP. (m ²)	Nº	SUP (m ²)			
1	Endesa Distribución Eléctrica Av. Del Paralelo, 51 08004 Barcelona	Las Gabias	Lunes	70	12	0	0				SUB-ESTACION	
2	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Camino	9003	12	325	0				CAMINO	
3	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Emilia Pertiñez Prieto. C\ General Narváez, 1-3º C 18002 Granada	Las Gabias	Lunes	64	12	14	81,68	1 (Nº1)	60,84	400	LABOR	
4	TITULAR CATASTRAL Medio Ambiente c/ Marqués de la Ensenada, 1 18004 Granada	OTROS INTERESADOS Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Carretera de Hajar a Gabias	9005	11	10	72,49				CARRETERA

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
5	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Encarnación Rojas Serrano C\ Motril, 2 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	42	11	6	40,41			100	OLIVAR
6	TITULAR CATASTRAL Nieves Rodríguez Jiménez. Camino de Ronda, 37-1°C 18006 Granada	OTROS INTERESADOS Hderos de Antonio Rodríguez García: -Purificación Mesa Gonzalez. -Antonio y Nieves Rodríguez Mesa c/ Fray José González,1 18110 Gabia Grande. Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Martes	27	11	48	503,37			100	LABOR
7	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Manuel Cara García C\ Molinos, 10 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	34	11	23	283,73			100	OLIVAR
8	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Carlos Molina Junco Av. Andalucía, 54 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	33	11	19	242,37			100	OLIVAR
9	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Jose Solera Castilla. C\ Cuesta Morente, 3 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	32	11	14	196,23			100	OLIVAR
10	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Antonio López Ruiz. C\ Concepción, 5 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	30	11	17	205,59			100	OLIVAR
11	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Juan Pedro López Alba. C\ Progreso, 22 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Martes	31	11	23	320,81			100	OLIVAR
12	TITULAR REGISTRAL Francisco José Capilla Delgado. C/ Jorge Manrique, 3-3º Izd. 18007 Granada	OTROS INTERESADOS Francisco Capilla Pérez. C/ San Juan de Dios, 69-B 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	193	11	9	64,87			100	LABOR
13	TITULAR CATASTRAL Francisco Capilla Perez C\ Montejovellar, 9 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Francisco Capilla Pérez. C/ San Juan de Dios, 69-B 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	202	11	67	630,14			100	OLIVAR
14	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Nieves Bertos Ruiz. c\ Real Málaga, 8 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Las Viñas	201	11	64	573,42	1 (Nº2)	4,08	400	LABOR
14 Bis	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Capilla Pérez. c\ Cuesta Morente, 8 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Las Viñas	206	11	9	0,03			100	LABOR
15	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Manuel López Martín. c/ Zurbarán nº 7 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Las Viñas	207	11	15	175,17			100	LABOR

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
16	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Francisco Baena Rodríguez. C\ San Fernando, 12 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Las Viñas	208	11	18	251,06			100	LABOR
17	TITULAR CATASTRAL Rosario Muñoz Aranda. C\ San Sebastián, 1 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Carmen Díaz Muñoz. C\ Fuerte, 11 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Las Viñas	209	11	33	493,11			100	OLIVAR
18	TITULAR CATASTRAL Jose Luis Sánchez Martínez Maria Soledad Colacio Serrano C/ La seda nº 19 18195 Cullar Vega (Granada)	OTROS INTERESADOS María Luisa Pertiñez Prieto C\ Acera del Darro, 30 18005 Granada	Las Gabias	Las Viñas	210	11	105	1533,72			100	LABOR
19	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino de la Cruz Mocha	9007	11	6	104,05				Camino de la Cruz Mocha
20	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino de las Viñas	9003	11	7	68,48				Camino de las Viñas
21	TITULAR Rodríguez Ariza Hermanos S.L. C\ Alhambra, 2-Bajo K 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias		9000	11	71	575,49	1 (Nº3)	36,00	400	
22	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino de la Cuesta de los Chinos	9007	9	5	96,95				CAMINO
23	TITULAR Rodríguez Ariza Hermanos S.L. C\ Alhambra, 2-Bajo K 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias		9000	9	226	3868,46	1 (Nº4)	27,06	400	
24	TITULAR CATASTRAL Crisóstomo Rodríguez Ruiz. C/ Severo Ochoa, 12 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez Garcia C/ Marques de Mondejar, 16-3º A-B 18005 Granada EPSA C\ San Antón, 72-1º PI-18071 Granada	Las Gabias	Los Chinos	127	9	116	1226,43	1 (Nº5)	8,47	400	LABOR
25	TITULAR CATASTRAL Fernando Segura Muros C\ Caederos, 18 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS EPSA C\ San Antón, 72-1º PI-18071 Granada	Las Gabias	Los Chinos	130	9	35	309,30			100	LABOR
26	TITULAR CATASTRAL José Manuel Bonillos Bolívar C\ Severo Ochoa, 7-1º D 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS EPSA C\ San Antón, 72-1º PI-18071 Granada	Las Gabias	Los Chinos	124	9	110	743,16	1 (Nº6)	33,64	100	LABOR
27	Consejería de Medio Ambiente Vias Pecuarias Granada		Las Gabias	Colada del llano Llevas	900	9	74	1093,99				Colada del llano Llevas
28	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Carlos García e Hijos S. L. C\ Golondrina, 28 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Jumaina	188	6	182	1688,91	1 (Nº7)	27,04	400	LABOR

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
29	TITULAR CATASTRAL Ana Ariza Donaire. C\ Motril, 12 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez García, Angel Palma Del Paso, Francisco Javier de la Rosa Galindo y Antonio Mone-rris Ribera. C/ Marqués de Mondéjar, 16-3ºA y B 18005-Granada.	Las Gabias	Jumaina	185	6	41	633,43			100	LABOR
30	TITULAR CATASTRAL Salvador Rodríguez Polo. C\ Progreso, 50 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez García, Angel Palma Del Paso, Francisco Javier de la Rosa Galindo y Antonio Mone-rris Ribera. C/ Marqués de Mondéjar, 16-3ºA y B 18005-Granada.	Las Gabias	Saturni	184	6	163	2464,03	1 (Nº8)	4,58	400	ALMENDROS
31	TITULAR CATASTRAL Juan Zamora Aguilera. C\ Aljares, 4 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez García, Angel Palma Del Paso, Francisco Javier de la Rosa Galindo y Antonio Mone-rris Ribera. C/ Marqués de Mondéjar, 16-3ºA y B 18005-Granada.	Las Gabias	Jumaina	183	6	108	2474,43			100	OLIVAR
32	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Juan Crisostomo Rodríguez García y Ascensión González García C/ Marques de Mondejar,16-3ºA 18005 Granada		Las Gabias	Jumaina	204	6	32	53,14			100	LABOR
33	TITULAR CATASTRAL Comunidad de bienes 2: Manuel Donaire Pertíñez C/ San Ignacio, 12 18110 Gabia Grande, Las Gabias (Granada) y José Donaire Pertíñez C/Agustina de Aragón, 14 18004 Granada (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez García, Ángel Palma Del Paso, Francisco Javier de la Rosa Galindo y Antonio Mone-rris Ribera. c\ Marqués de Mondéjar, 16. 3º A y B. 18005 Granada	Las Gabias	Saturni	181	6	107	2209,91			100	LABOR
34	TITULAR CATASTRAL Nieves Pertíñez García C/ Goya, 1 18110 Las Gabias (Granada) PROPIETARIA ACTUAL Clotilde Ruiz Pretíñez C/ Goya, 1 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Crisóstomo Rodríguez García, Ángel Palma Del Paso, Francisco Javier de la Rosa Galindo y Antonio Mone-rris Ribera. c\ Marqués de Mondéjar, 16. 3º A y B. 18005 Granada	Las Gabias	Saturni	182	6	48	1419,73			100	LABOR

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
35	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino de la Atalaya	9012	6	6	107,07				CAMINO
36	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Genovelli S. L. Plaza del Campillo, 5-7º L 18009 Granada		Las Gabias	Saturni	177	6	155	4511,24			100	OLIVAR
37	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Av. Madrid, 7-18012 Granada		Las Gabias	Arroyo	9013	6	9	191,69				ARROYO
38	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Genovelli S. L. Plaza del Campillo, 5-7º L 18009 Granada		Las Gabias	Saturni	176	6	127	1683,68	1 (Nº9)	4,24	400	OLIVAR
39	TITULAR CATASTRAL José Rodríguez García. C\ Real Málaga, 30 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Fco. Rodríguez Torres C/ Real de Málaga 30 18110 Las Gabias (Granada) Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres Avda. de Poniente 76 18100- Armilla (Granada)	Las Gabias	Pacorra	173	6	64	792,06			100	LABOR
40	TITULAR CATASTRAL José Rodríguez García. C\ Real Málaga, 30 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Fco. Rodríguez Torres C/ Real de Málaga 30 18110 Las Gabias (Granada) Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres Avda. de Poniente 76 18100- Armilla (Granada)	Las Gabias	Pacorra	169	6	171	2410,04			100	LABOR
41	TITULAR CATASTRAL Benita Blasco López Rubio 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS José Rodríguez García. C\ Real Málaga, 30 18110 Las Gabias (Granada) Fco. Rodríguez Torres C/ Real de Málaga 30 18110 Las Gabias (Granada) Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres Avda. de Poniente 76 18100- Armilla (Granada)	Las Gabias	Pacorra	168	6	220	1823,83	2 (Nº10 y Nº11)	34,11	800	LABOR
42	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino	9015	6	20	178,91				CAMINO

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
43	TITULAR CATASTRAL Salvador Rodríguez Polo. C\ Progreso, 50 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Adolfo Beltrán Polo C\ Real Málaga, 52 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Saturni	161	6	51	704,76			100	LABOR
44	Medio ambiente. C/ Marques de la ensenada nº 1 18004 Granada		Las Gabias	Ctra alhama A-338	9007	5	7	136,38				CARRERA
45	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Francisca Rosa Serrano Pertíñez. C\ Montes Jovellar, 22 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Lazo	73	5	113	2167,16			100	LABOR
46	TITULAR CATASTRAL Francisco Ruiz Bertos. C\ Ruiseñor, 2 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Rafael y Manuela Ruiz García. C\ Motril, 27 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Lazo	71	5	78	1320,21			100	ALMENDROS
47	TITULAR CATASTRAL Milagros Ruiz Bertos 18110 Las Gabias(Granada)	OTROS INTERESADOS Salvador y Francisco Pérez Ruiz. C\ Golondrina, 4 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Lazo	70	5	43	456,35			100	LABOR
48	Nieves Rodríguez Jiménez. Camino de Ronda, 37-1°C 18006 Granada		Las Gabias	Lazo	69	5	125	1045,17	1 (Nº12)	4,75	400	OLIVAR
49	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Ávila Rojas C\ San Antón, 72-2º-18005 Granada		Las Gabias	Lazo	68	5	104	792,43	1 (Nº13)	39,06	400	ALMENDROS
50	TITULAR CATASTRAL Elvira Rodríguez Serrano 18110 Granada	OTROS INTERESADOS Manuel Bertos S. L. Camino de Jayena, s/n 18620 Alhendin (Granada)	Las Gabias	Lazo	67	5	109	1395,19			100	ALMENDROS
51	TITULAR CATASTRAL José Rodríguez García. C/ Real Málaga, 30 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Fco. Rodríguez Torres C/ Real de Málaga 30 18110 Las Gabias (Granada) Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres Avda. de Poniente 76 18100- Armilla (Granada)	Las Gabias	Cardonc	61	5	123	1260,86			100	LABOR
52	TITULAR ACTUAL José Ávila Rojas C\ San Antón, 72-2º-18005 Granada		Las Gabias	Cardonc	60	5	277	2850,27	2 (Nº14 y Nº15)	8,16	800	LABOR

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
53	TITULAR CATASTRAL Manuel Bertos Rodríguez. 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Manuel Bertos S. L. Camino de Jayena, s/n 18620 Alhendin (Granada) Fomento de Construcciones y Contratas C\ Alminares del Genil, 5 18006 Granada	Las Gabias	Pipa	51	5	563	8176,25	2 (Nº16 y Nº17)	43,81	800	ALMENDROS
54	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Joaquín López Saavedra C/ San Rafael, 6 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Fernando García Rodríguez C/ Real de Málaga, 41 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	33	5	75	1021,37			100	ALMENDROS
55	TITULAR CATASTRAL Encarnación Bertos Ruiz C/ Estación, 25 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Adolfo Beltrán Polo. C\ Real Málaga, 52 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	32	5	72	1639,89			100	LABOR
56	TITULAR CATASTRAL José Rodríguez Fernández C/ Aries, 2-1ª 18193 Vegas del Genil (Granada)	OTROS INTERESADOS Adolfo Beltrán Polo. C\ Real Málaga, 52 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Pipa	25	5	474	9323,77	1 (Nº18)	4,24	400	ALMENDROS
57	TITULAR CATASTRAL Francisco Rodríguez Díaz C\ Las Palmas, 8 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Pipa	24	5	249	3550,29		4,24	400	ALMENDROS
57-A	TITULAR CATASTRAL Francisco Rodríguez Díaz C\ Estación 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Matilde Gómez González C/ Gerona,17, 1º A 18100 Armilla (Granada)	Las Gabias	Pipa	24	5	110	3550,29				
57-B	TITULAR CATASTRAL Francisco Rodríguez Díaz C\ Estación 18110 Las Gabias (Granada)	OTROS INTERESADOS Prop. Desconocido	Las Gabias	Pipa	24	5	139	3550,29	1 (Nº19)			
58	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL María Luisa Pertíñez Prieto C\ Acera del Darro, 30 18005 Granada		Las Gabias	Pipa	121	5	15	101,02			100	ALMENDROS
59	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Martín Aguilar C\ Trepas, 13 18130 La Malaha (Granada)		Las Gabias	Carril	6	5	40	1006,06			100	OLIVAR
60	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)		Las Gabias	Camino de Monteviven	9004	5	6	125,10				CAMINO
61	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Martín Aguilar C\ Trepas, 13 18130 La Malaha (Granada)		Las Gabias	Carril	15	5	71	1846,70			100	ALMENDROS

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
						LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)			
62	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Martín Aguilar C\ Trepas, 13 18130 La Malaha (Granada)	Las Gabias	Carril	13	5	117	2706,83			100	LABOR	
63	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Félix Bullejos Pertiñez. Parque Infantas-Ed Vitoria 3 18006 Granada	Las Gabias	Carril	9	5	78	885,9	1 (Nº20)	39,69	400	ALMENDROS	
64	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL José Martín Aguilar C\ Trepas, 13 18130 La Malaha (Granada)	Las Gabias	Carril	8	5	14	115,83			100	LABOR	
65	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Fernando García Rodríguez C\ Real de Málaga, 41 18110 Las Gabias (Granada) Josefa Garcia Rodriguez Pedro Garcia Rodriguez Brígida Gonzalez Jimenez Jose Garcia Rodriguez Maria Angustias Moreno Ramirez C\ Queipo de Llano, 41 18110 Las Gabias (Granada)	La Malahá	Carril	21	4	134	2955,13			100	ALMENDROS	
66	Sebastián Carrillo Ruiz C/ Virgen del Cerrillo, 13 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Carril	20	4	154	5276,76			100	ALMENDROS	
67	TITULAR CASTASTRAL Jose Salas Jimenez. C\ Trepas, 10 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Josefa Salas Parejo Jose Salas Villegas C/ Lepanto 2 18130- La Malahá (Granada)	La Malahá	Carril	19	4	41	1128,82			100	ALMENDROS
68	Manuel Jiménez Rodríguez. C\ Trepas, 9 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Carril	17	4	198	3111,53	1 (Nº21)	4,75	400	PASTOS	
68 Bis (VL)	Rufina Jimenez Rodríguez Avd Andalucía, 2 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Carril	18	4	22	70,15					
69	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Angel Reina Ramirez y Encarnación Morente Salas C\ Virgen de la Cabeza, 3 18194 Churriana de la Vega.(Granada)	La Malahá	Carril	38	4	129	3486,28			100	ALMENDROS	
70	Junta de Andalucía. C/ Marques de la Ensenada, 1 18004 Granada	La Malahá	Barranco	9005	4	21	665,47				CARRERA	
71	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Francisco Jimenez Garcia Domicilio Desconocido	Otros Interesados: Prop.Act.: Gabriel Jiménez Rodríguez C/ Recoletos, 17, 2º-B 18004- Granada	La Malahá	Carril	32	4	68	2087,66			100	OLIVAR
72	Gabriel Jiménez Rodríguez. Maria Moleon Gomez C\ Recoletos, 17-2ºB 18004 Granada	La Malahá	Carril	146	4	11	402,06			100	OLIVAR	
73	Gabriel Jiménez Rodríguez. Maria Moleon Gomez C\ Recoletos, 17-2ºB 18004 Granada	La Malahá	Carril	145	4	36	1071,18			100	OLIVAR	
74	Manuel Yañez Carmona C/ San Rafael, 35 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Carril	31	4	78	1875,66			100	OLIVAR	

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGI-TUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
75	TITULAR CATASTRAL Carmen Martín Gámez C/ San Rafael nº2 18130- La Malaha (Granada)	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Rosario Salas Parejo Antonio Jimenez Dionisio Pz. Europa, 20-3ºH 17250 Castell-Platja d'aro (Girona)	La Malahá	Carril	30	4	6	106,17			100	OLIVAR
76	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18139 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino	9003	4	3	35,10				CAMNO
77	Carmen Pérez Rubio Barrio Nuevo, 10 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	83	4	56	626,51			100	ALMENDROS
78	TITULAR CATASTRAL Carmen Pérez Urbano C\ Virgen del Cerrillo, 3 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Carmen Villalba Urbano	La Malahá	Camino de Alhendin	84	4	18	129,01	1 (Nº22)	23,04	400	ALMENDROS
79	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Visitación Urbano Bertos. C\ San Jose, 5 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	85	4	39	340,25			100	OLIVAR
80	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Francisco Romero Urbano. C\ Concepción, 20 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	86	4	33	383,04			100	OLIVAR
81	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Magdalena Cardenete Castro C\ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada		La Malahá	Camino de Alhendin	89	4	153	1700,73			100	PINAR
82	Antonio Villegas Linares C\ San Rafael, 12 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	91	4	53	497,10	1 (Nº23)	4,58	400	LABOR
83	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Jose Velasco Bayo C\ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)		La Malahá	La Malahá	90	4	252	4868,78			100	OLIVAR
83 Bis	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Jose Velasco Bayo C\ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)		La Malahá	La Malahá	75	4	36	96,34			100	OLIVAR
84	Ayto La Malaha . C/ Real nº 6 18139 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	9003	4	7	93,14			100	CAMINO
85	Dolores Sánchez Valverde C/ San Rafael, 20 18139 La Malaha (Granada)		La Malahá	Cañada Los Gitanos	172	5	7	85,25			100	
86	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Jose Velasco Bayo C\ Alegre, 45 18152 Dilar (Granada)		La Malahá	Cañada Los Gitanos	168	5	155	332,55	1 (Nº24)	27,04	400	OLIVAR
87	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Magdalena Cardenete Castro C\ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada		La Malahá	Cañada Los Gitanos	170	5	131	1239,32	1 (Nº25)	23,04	400	PINAR
88	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Miguel Rojas Jiménez. Pz. Santo, 1 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Cañada Los Gitanos	169	5	57	1099,12			100	OLIVAR
89	Jose De la Blanca Pertiñez C/ Angel, 24 - 2º E 18002 Granada		La Malahá	Camino de Otura	136	5	226	6786,89			100	ALMENDROS

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
90	Josefa Urbano Villegas. C\ Sanchez del Corral, 24 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	137	5	62	1544,41			100	LABOR
91	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	9005	5	3	47,89				CAMINO
92	TITULAR CATASTRAL Maria del Carmen Guerrero López C\ Real, 111 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Construcciones Peregrina Alvarez S.L. C/ Horno 29 18640 Padul (Granada)	La Malahá	Camino de Otura	134	5	18	330,14			100	LABOR
93	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Enriqueta Moya Romero C\ Santa Paula, 8 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	133	5	18	274,21			100	LABOR
94	Carmen Beltran Mata y Francisco Castilla Navarrete C\ Santa Paula, 11 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	132	5	21	252,54			100	OLIVAR
95	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Virginia Gijón Lorenzo C\ Galeón de los Planetas, 1 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	131	5	22	173,60			100	ALMENDROS
96	TITULAR CATASTRAL Jose Guerrero Ruiz. C\ San Rafael, 21 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Dolores Sanchez Barbero C/ San Rafael 20 18130- La Malahá (Granada) María Guerrero Sanchez C/ Sevilla, 12-5ºD 29009 Malaga	La Malahá	Tajaral	130	5	92	1043,44	1 (Nº26)	5,29	400	LABOR
97	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	9005	5	4	59,61				CAMINO
98	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Arroyo El Tarajal	9008	5	55	91167				ARROYO
99	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino de Alhendin	9005	5	3	38,08				CAMINO
99 Bis	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Jose Martin Aguilar C\ Trepas, 3 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	95	5	3	71,24			100	LABOR
100	TITULAR CATASTRAL Jose Martín Romera C/ San Isidro 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Mª Carmen Guerrero López C/ Real, 11 18130 La Malaha (Granada) Ricardo Lorenzo Pérez C/ Concepción nº 8 18130- La Malaha (Granada)	La Malahá	Tajaral	93	5	29	504,48			100	LABOR
101	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Enrique García Arcos Av. Progreso, 36 18110 Las Gabias (Granada)		La Malahá	Tajaral	94	5	172	2066,86	1 (Nº27)	37,82	400	400

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
102	Titular registral y propietario actual: José Alferez Urbano C/ San José nº 5 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Tajaral	99	5	27	252,16			100	LABOR
103	Junta de Andalucía Medio Ambiente c/ Marques de la Ensenada nº 1 Granada 18004		La Malahá	Carretera	9006	5	11	43,41				
104	Titular registral y propietario actual: José Alferez Urbano C/ San José nº 5 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Tajaral	88	5	64	747,65			100	LABOR
105	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Miguel Rojas Jiménez Pz. Santo, 1 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Tajaral	87	5	102	926,80	1 (Nº28)	3,53	400	LABOR
106	TITULAR CATASTRAL Maria del Carmen Guerrero López. C\ Real, 11 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Rafael Cuellar Marcos Carrera del Genil 1 18009- Granada	La Malahá	Tajaral	83	5	26	224,32			100	LABOR
107	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá		9004	5	6	47,02				CAMINO
108	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Magdalena Carrión Ros Camino de Ronda, 99 18003 Granada		La Malahá	La Loma	27	5	57	649,21			100	LABOR
109	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Antonio Martin Dieguez Juana Martin Montoza C/ San Matias, 7 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	La Loma	28	5	84	1015,40			100	OLIVAR
110	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Rafaela López Carrillo Av. Andalucía, 1 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	La Loma	29	5	54	404,95	1 (Nº29)	10,60	400	LABOR
111	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Julio Jimenez Ortega Isabel Carrillo Aguilar Av. Andalucía, 15 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	La Loma	47	5	153	2124,92			100	OLIVAR
112	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Luis Isidro Alferez Moreno. C\ Rodriguez Acosta, 1-7ªA 18600 Motril (Granada)		La Malahá	La Loma	46	5	252	3063,10	1 (Nº30)	4,24	400	PASTOS
113	Manuela Peña Martín Avda. De la Constitución, 50,3º Dcha. 18012- Granada Mª del Mar Fernández Martín C/ Rio de Cacin 2, 1º Dcha. 18006- Granada		La Malahá	La Loma	38	5	51	904,86			100	LABOR
114	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Juan Gámez Linares C/ Carmen, 4 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	La Loma	45	5	62	743,91			100	ALMENDROS
115	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Cecilio Gámez Linares C\ San Isidro, 7 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	La Loma	39	5	202	3589,30	1 (Nº31)	22,56	400	ALMENDROS
116	Confederación hidrográfica del Guadalquivir Avd Madrid nº 7 18012 Granada		La Malahá	Arroyo	9003	6	9	243,35				ARROYO

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
117	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Antonia Navarro Fernández C/ Veintiocho de Febrero nº 34 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Hrdros. de Francisco Navarro Castillo C\ San Jose, 4 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	El Aljibe	23	6	18	510,04			100	OLIVAR
118	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Antonia Navarro Fernández C/ Veintiocho de Febrero nº 34 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Hrdros. de Francisco Navarro Castillo C\ San Jose, 4 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	El Aljibe	26	6	39	1164,77			100	ALMENDROS
119	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino	9007	6	3	71,58				CAMINO
120	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL José Fernández Carrillo María Luisa Perez Fernandez Av. Andalucía, 3 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	El Aljibe	27	6	142	4162,04			100	OLIVAR
121	Francisco Castilla Navarrete C\ Santa Paula, 11 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Diego Diaz	28	6	67	1069,39			100	OLIVAR
122	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Paula Menor Borrego Paula Maria Carrion Menor Camino de Ronda, 99-4º B 18003 Granada	OTROS INTERESADOS Enrique Carrión Ros Camino de Ronda, 99-4º B 18003 Granada	La Malahá	Rubiales	30	6	222	493,47	1 (Nº32)	4,41	400	LABOR
123	Francisco Fernández Dieguez. C/ Córdoba, 9 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Rubiales	99	6	178	3633,59			100	LABOR
124	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Manuel López Palma C\ Calvo Sotelo, 4 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Hdros de Manuel López Palma: Ascensión Navas Muñoz Ana Concepción López Navas Avda- América, 46,3º E 18008- Granada	La Malahá	Rubiales	95	6	193	3000,12	1 (Nº33)	4,58	400	LABOR
125	Fernando Juan Moreno Villena María Josefa Villena Herrera C\ Real, 39 18640 Padul (Granada)		La Malahá	Rubiales	94	6	26	545,08			100	LABOR
126	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Ribazo	9011	6	6	132,02				RIBAZO
126Bis (VL)	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Mercedes Valverde Valdez C/ Virgen del Loreto, 30 18008 Granada		La Malahá	Rubiales	187	6	9	20,39				Labor
127	Fernando Juan Moreno Villena María Josefa Villena Herrera C\ Real, 39 18640 Padul (Granada)		La Malahá	Rubiales	189	6	175	2750,58	1 (Nº34)	27,04	400	LABOR
128	Claro Blanca Pertíñez Angeles Moreno Lopez C\ Lepanto, 2 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Prados	193	6	68	786,98			100	LABOR

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
							LONGITUD	SUP. (m2)	Nº	SUP (m²)		
129	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Magdalena Cardenete Castro C\ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada		La Malahá	Prados	192	6	72	1324,31			100	LABOR
130	María Ramona Navarro Navarro Pz. Jose Antonio, 1 18130 Escúzar (Granada)		La Malahá	Prados	199	6	111	2117,24			100	LABOR
131	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Carmen Valverde Valdez 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Benjamín Villena Rubio C/ Jose Garrido, 16 18640 Padul (Granada)	La Malahá	Prados	200	6	63	774,84			100	LABOR
132	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Manuel Guerrero López y Hnos. C/ Real, 4 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Prados	203	6	5	38,64			100	LABOR
133	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino	9005	6	7	42,81				CAMINO
134	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Manuel Guerrero López y Hnos. C/ Real, 4 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Prados	204	6	33	229,42	1 (Nº35)	4,75	400	OLIVAR
135	TITULAR REGISTRAL Y ACTUAL Ana Navas Muñoz Lidia Francisca Lopez Navas Av. Cervantes, 40 18130 Escúzar (Granada)		La Malahá	Prados	214	6	32	314,65			100	LABOR
136	José Lopez Palma Avda. Cervantes, 42 18130 Escúzar (Granada)		La Malahá	Prados	213	6	10	133,84			100	LABOR
137	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Ribazo	9010	6	6	103,67				RIBAZO
138	José Lopez Palma Avda. Cervantes, 42 18130 Escúzar (Granada)		La Malahá	Prados	210	6	40	596,67			100	LABOR
139	Pedro Moreno Villena C/ Real, 69 18640 Padul (Granada)		La Malahá	Prados	211	6	85	1506,06			100	LABOR
140	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Julio Jiménez Carrillo Pz. Libertad, 1 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Prados	253	6	41	644,86			100	LABOR
141	Ayto La Malaha C/ Real nº 6 18130 La Malaha (Granada)		La Malahá	Camino	9004	6	4	45,51				CAMINO
142	TITULAR CATASTRAL Rafael Dieguez López 18130 La Malaha (Granada)	OTROS INTERESADOS Herederos de Rafael Dieguez López Victoria Villegas Lorenzo, Juan, Rafael, rosa y Maria Victoria Diéguez Villegas. Avda. Marqués del Castellbell, 25 Bajos 08032- Barcelona	La Malahá	Escailas	257	6	88	857,56	1 (Nº36)	4,75	400	LABOR

143	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Olga Ros Navarro America Rep.- Ramon Salas Castilla C/ Santa Barbara, 27 18194 Churriana de la Vega (Granada)	La Malahá	Escal- llas	258	6	217	3121,69			100	LABOR
144	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Magdalena Cardenete Castro C\ Recogidas, 10-2ºE 18002 Granada	La Malahá	Navas	262	6	64	591,27	¹ (Nº37)	4,08	400	LABOR
145	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL María Luisa Alferez Alferez. Plaza del Santo, 8 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	259	6	55	513,57			100	LABOR
146	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Lucía Carrillo Pérez. C\ Blas Infante, 2 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	260	6	61	837,44			100	LABOR
147	Junta de Andalucía. Medio Ambiente c/ Marques de la Ensenada nº 1 Granada 18004	La Malahá	Carre- tera	9009	6	16	214,75				CARRE- TERA
148	Andrés Gámez Moreno C/ Carmen, 1 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	183	7	2	108,61			100	LABOR
149	Gracia Fernández Dieguez C/ Generalife, 22 18194- Churriana de la Vega (Granada)	La Malahá	Navas	182	7	52	680,09			100	LABOR
150	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Antonio Moreno Navarrete C/ Veintiocho de Febrero, 38 18130 La Malaha (Granada)	La Malahá	Navas	181	7	75	853,45			100	LABOR
151	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Encarnación Matute Matute C/ Revuellillas, 2 18130 Escúzar (Granada)	La Malahá	Navas	180	7	58	649,23	¹ (Nº38)	60,84	400	LABOR
152	Grupo Cuerva	Escuzar	Navas	9000	3	0	0				SUBES- TACION

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «Acceso a Torres de Albánchez en la A-310». Clave: 02-JA-1598-0.0-0.0-CS. Término municipal de Benatae (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de agosto de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos compren-

didos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 24 de octubre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Benatae (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Benatae.

Día: 24 de octubre de 2007.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Propietarios afectados:

Núm. finca: 1.

Pol. Parc. Catastral: 1-193.

Propietaria: Doña Irene Herreros Jiménez.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar: 180 m².

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 17 de septiembre de 2007, la Delegación Provincial de la de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «Acondicionamiento del acceso al mirador de Los Villares en el p.k. 5+200 de la carretera A-6050». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 14 de agosto de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia

de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 22 de octubre de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Gerencia Urbanismo Ayuntamiento de Jaén.

Día: 22 de octubre de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Propietarios afectados:

Núm. finca: 1.

Pol. Parc. Catastral: 30-160.

Propietario: José Miguel Espinosa Ochoa.

Cultivo: Erial.
Superficie a expropiar: 750 m².

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 6 (FFI): Formación Fomento, de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo (BOJA núm. 239. de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

Habiendo sido intentada la notificación de los Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Deportiva Cultural-Club Deportivo Isla Cristina.
Núm. Expte.: 1999/36.
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Romani Río Piedras.
Núm. Expte.: 1999/32.
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.
Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Pesca Puerta de España.
Núm. Expte.: 2001/150.
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.
Fecha del acto: 22 de febrero de 2007.
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Tiro V Centenario.
Núm. Expte.: 2000/4.
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.
Fecha del acto: 14 de febrero de 2007.
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
Importe: 45.054,65 euros.
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales de la Corcha, Estepona y Jubrique.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 72.852,12 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Loma de Tapia en el t.m. de Competa.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Competa (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 43.321,36 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural la Dehesa en el t.m. de Jimera de Libar.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Jimera de Libar (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 7.223,79 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Los Molinos en el t.m. de Faraján.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Faraján (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 75.252,00 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural Doña Ana en el t.m. de Alfarnatejo.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 97.743,57 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural de Bentomiz (o del Castillo) en el t.m. de Arenas.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 95.714,47 euros.
 Finalidad: Acondicionamiento Caminos Rurales Castillo Alto y Los Almachares en el t.m. de Nerja.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.
 Importe: 90.000,01 euros.
 Finalidad: Mejora del Camino Rural de Bufaran en el t.m. de Casarabonela.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga).

Málaga, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con del artículo 4 del Decreto 29/2006,

de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2007:

a) Contratos de publicidad institucional.
 Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Emisión por TV y Radio del Spot publicitario para campaña de la convocatoria de plazas en CASEs 2007/08; importe: 30.071,00 €; entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.

2. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

- Campaña sensibilización SIOCA; importe: 120.000 €; entidad adjudicataria: Entretres3.

3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

- Contratación de servicios de campaña de comunicación del Programa Idiomas y Juventud durante el año 2007; importe: 41.310,00 €; entidad adjudicataria: XUL Comunicación.

- Contratación del diseño y producción de las distintas piezas del material publicitario y promocional del II Festival Europeo de Jóvenes Creadores «Eutopía 07»; importe: 99.753,01 €; entidad adjudicataria: Eñe Multimedia, C.B.

- Contratación de medios de comunicación para la difusión/divulgación del Festival «Eutopía Música», enmarcado dentro del II Festival Europeo de Jóvenes Creadores «Eutopía 07» mediante la planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del Plan de Medios de una Acción/Campaña de divulgación-información sobre el programa musical de «Eutopía 07»; importe: 80.032,68 €; entidad adjudicataria: Staff Diseño y Producción, S.L.

- Contratación de la segunda fase de difusión publicitaria del II Festival Europeo de la Creación Joven «Eutopía 07», mediante la planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del Plan de Medios de una Acción/Campaña de divulgación-información sobre «Eutopía 07»; importe: 59.969,94 €; entidad adjudicataria: Estrategias de Medios Andalucía, S.A.

4. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

- Compra de espacios publicitarios para la difusión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 103.689,67 €; entidad adjudicataria: Grupo Ser.

- Compra de espacios publicitarios en El País para la difusión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 31.487,04 €; entidad adjudicataria: El País.

- Compra de espacios publicitarios en autobuses para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 62.315,2 €; entidad adjudicataria: Clear Channel.

- Compra de espacios publicitarios en Mupis para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 148.907,36 €; entidad adjudicataria: Clear Channel.

- Contrato para la ejecución de los servicios de creatividad y producción de un anuncio de televisión y radio en relación a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 91.199,20 €; entidad adjudicataria: Adsolut.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas

en situación de dependencia; importe: 117.998,39 €; entidad adjudicataria: GDM.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 115.674,74 €; entidad adjudicataria: CM Vocento.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 45.807,59 €; entidad adjudicataria: JC Decaux.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 80.392,15 €; entidad adjudicataria: Telefónica.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 95.399,42 €; entidad adjudicataria: TVE.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 193.480,17 €; entidad adjudicataria: Canal Sur.

- Compra de espacios publicitarios para la difusión del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; importe: 201.557,08 €; entidad adjudicataria: Antena 3 Televisión.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
52575268M	Carmona Torres, Manuel	1675-I/2006
X5509852H	Sobai El Idrisi, Mohamed	354-I/2007
25577959G	Vélez Cano, M.ª Concepción	331-I/2007

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1, de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga,

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24745035W	AGUILAR FERNÁNDEZ, MARÍA	259-I/2007
33358878T	ALMODÓVAR VILLALOBOS, DOLORES	862-I/2006
76433214M	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, GLORIA	489-I/2007
24731157Q	ARIAS MORALES, FELICIANA	428-J/2007
27390835C	BAUTISTA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	661-I/2007
52560381E	CONEJO GUERRERO, ANTONIA JESÚS	756-I/2007
24846716T	DOMÍNGUEZ URBANO, ANA	1704-I/2006
25061481Z	ELABID LAABOUDI, KHADIJA	558-I/2007
1777392K	ESCUDERO GABARRE, AMPARO	463-J/2007
23770768S	ESTÉVEZ RODRÍGUEZ, M.ª JOSEFA	708-I/2007
24764228J	FERNÁNDEZ CORTÉS, TERESA	643-I/2007
33372444I	HEREDIA UTRERA, LUISA	294-I/2007
24901149S	HERRERA DÍAZ, AGUEDA	609-I/2007
809853T	LÓPEZ DÍAZ, MONSERRAT	289-I/2007
74803154	MARÍN MERCHAN, CARMEN	689-I/2007
24754860Y	MARTÍN MELERO, M.ª DOLORES	690-I/2006
24771301W	MARTÍN VILLALBA, M.ª ADELA	1766-I/2006
01795351V	MARTÍNEZ MORENO, PILAR	231-I/2007
33388709T	MONTOSA BRAVO, MARÍA ISABEL	1690-I/2006
23081976G	PÉREZ CHAVES, M.ª ALONSO	380-J/2007
25290037L	PINEDA GARCÍA, DOLORES	361-I/2006
44580518D	RODRÍGUEZ RUIZ, M.ª VICTORIA	1697-I/2006
53367449C	SÁNCHEZ ALMANSA, MÓNICA	750-I/2007
24848481V	TIRADO CORRAL, M.ª DEL CARMEN	636-I/2007
24847299P	ZAMBRANA RUIZ, M.ª TERESA	283-I/2007

Málaga, 23 de agosto 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXP.TES.
45244135F	ALARCÓN PEÑA, M.ª SOLEDAD	1514-I/2006
25591384C	AMAYA CALVO, M.ª AUXILIADORA	1609-I/2004
53693713Y	ÁVILA PÉREZ, ROCÍO	1095-I/2006
22554611Y	CORTES TORRES, CONCEPCIÓN	1225-I/2006
74822376H	FERNÁNDEZ REYES, ENRIQUETA	1694-I/2006
25075809J	FERNÁNDEZ TRIANO, FRANCISCA	1499-I/2006
10559557G	GARCÍA CASTILLO, FRANCISCO	667-J/2006
25674597L	GARCÍA CHICA, ESTHER MARÍA	366-I/2006
X3115114V	GOSSIO VERDECANNA, M.ª ALEJANDRA	1378-I/2006
25660409E	LÓPEZ RUIZ, M.ª JOSÉ	846-I/2006
05603334M	MONTERO ARROYO, M.ª NIEVES	1460-I/2005
45829935C	NÚÑEZ CASADO, FRANCISCO	906-J/2006
X0359845X	OUAHABIA ---, HALIMA	577-I/2006
74807037C	TIRADO GIL, ANA	630-I/2007
31203712A	VELÁZQUEZ MEDINA, JUANA	1504-I/2006
74850100G	VILLATORO RUEDA, M.ª VANESA	1207-I/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24869240	CLAVERO ARCAS, MARIA	481-J/2007
74839187Q	HERRERA PUERTA, M.ª ANGELES	1450-I/2006

Málaga, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXP.TES.
25656391Y	ALBARÁN ORTIZ, ANTONIA	778-J/2005
X2091009X	ALMEIDA LEBRE, FERNANDA R.	24-I/2005
X2338896A	BELHOYSSINE ---, AMINA	833-I/2005
24759448V	CARMONA FAJARDO, BERNARDO	414-I/2006
51394753B	DE ABAJO MATEO, ALEJANDRO	138-I/2006
24810494A	DOMÍNGUEZ GARCÍA, ANTONIA	977-I/2005
24894973A	DUO TEIXEIRA, ADELAIDE	424-I/2005
X2826244G	EZ ZOUAOUY ---, FÁTIMA	682-I/2006
X1420793Z	FELLAH ---, KHADIJA	970-I/2006
74796948M	FRORES MONTESINOS, FRANCISCA	1565-I/2005
52571895J	FUSTER DE LA IGLESIA, M.ª MONTSERRAT	58-I/2006
27382481S	GARCÍA ARAGONÉS, JOSÉ MIGUEL	954-I/2006
24865812Y	HEREDIA MOLINA, JOAQUINA	1077-I/2005
25087025M	HEREDIA SANTIAGO, JOSEFA	1611-I/2006
27336151F	HOLGADO RUBIO, INMACULADA	1198-I/2006
36506546A	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, SALVADOR	67-I/2006
25721346D	JIMÉNEZ MORENO, JUAN J.	1161-I/2006
X1000753T	LEE ---, JENNIFER	554-I/2004
38521136T	LÓPEZ GONZÁLEZ, NICOLÁS	889-I/2006
41072714G	MORALES ROMERO, MIGUEL	1078-I/2005
25302115E	PADIAL ROMERO, M.ª DOLORES	564-I/2006
33393677T	RAMÍREZ CORBACHO, JOSÉ M.ª	1651-I/2006
76750801P	REYES SABOGAL, ÁNGEL A.	1319-I/2004
24676691C	RODRÍGUEZ ALCANTARILLA, JUAN	47-J/2006
2095441A	RODRÍGUEZ PEÑALVER, ANA	134-I/2006
25592834K	RUIZ BLANCO, M.ª DEL PILAR	1551-I/2005

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X1351425Z	AQUITA - - -, AHMED	393-J/2007
23597686P	DÍAZ GALLEGU, JUAN	412-J/2007
24669825W	GARCÍA GÁMEZ, MARÍA	462-J/2007
25061326C	GARCÍA SIERRA, ANA MARÍA	657-I/2007
248761291L	INFANTES ROMERO, ANA	451-I/2007
70028474Y	MARTÍNEZ PONCE, JOAQUÍN	436-I/2007
01094666G	PINTADO MARTÍN, M.ª INMACULADA	767-I/2007
76427449J	REYES VILLANUEVA, PATRICIA	648-I/2007
25716845Q	DE LA RUBIA STROOBANT, FRANCISCO	620-I/2007
24702145F	RUIZ RUEDA, M.ª VICTORIA	511-I/2007
25687524C	SANTIAGO HEREDIA, JOSÉ	768-I/2007
X1533935L	WARWITZ - - -, ALEXANDER	738-I/2007

Málaga, 23 de agosto de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple con abuela materna, procediendo a la constitución del Acogimiento Familiar Temporal con tíos maternos, del expediente de protección núm. 352-2005-21-328.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Antonia Fernández Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia de fecha 6.9.2007, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2005-21-328, relativo al menor S.F.M., por el que se acuerda:

1. Cumplir con el Trámite de Audiencia en el cambio de medidas de protección.

Así mismo se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite, por lo que contra

el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del citado expediente.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2007.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

CIF: 24154428N.

Infracción: Grave, del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.

Interesado: Juan Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.

Interesado: Juan Gómez Gómez.

CIF: 27503583E.

Infracción: Grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601,02 euros.

Acto notificado : Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 24 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2007/152/G.C./INC.

HU/2007/211/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesados: Don Antonio Carlos Jiménez Álvarez.

Don Ángel Santos Barrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/152/G.C./INC, HU/2007/211/G.J. DE COTO/CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1502/FOR.

Núm. Expte.: HU/2004/1502/FOR.

Interesado: Don Manuel Jesús Gómez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/1502/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ACUERDO de 6 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Viznar, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007. (PP. 3911/2007).

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

2.º Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007.

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto municipal y la plantilla de personal para el ejercicio de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 28 de diciembre de 2006, conteniendo éste vacantes en la plantilla de personal laboral y personal funcionario, de nueva creación y procedentes de ejercicios anteriores no cubiertas de forma definitiva, en uso de la delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2003, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 128 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (RDL 781/1986) y 5 del Real Decreto 896/1991, por el que se establece el procedimiento de selección del personal de la Administración Local, esta Junta de Gobierno Local acuerda lo que sigue a continuación:

1.º Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 de acuerdo con los siguientes datos:

Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio. Núm. de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Personal laboral.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo de refuerzo. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller Superior/FP2. Denominación del puesto: Animador Deportivo. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller Superior/FP1. Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a domicilio. Núm. de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Usos Múltiples. Núm. de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadoras. Núm. de vacantes: 3.

2.º Todas las plazas incluidas en la presente oferta proceden de las ofertas de empleo público de años anteriores.

3.º y último. Publicar la presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, significando que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses; dichos plazos computan desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Viznar, 6 de junio de 2007.- El Alcalde-Luis Antonio Pérez Sánchez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Bornos, de anulación de bases y convocatoria para la selección de Jefe de la Policía Local.

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 1244/2007, de 31 de julio, ha sido estimado recurso de reposición interpuesto por don Manuel Domínguez García, en representación de la Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Anda-

lucía (AJDEPLA), contra las bases reguladoras de la selección del Jefe de la Policía Local de Bornos, dictadas por la Alcaldía con fecha 26 de junio de 2007 y publicadas en el BOJA núm. 136, de 11.7.2007, y en el BOP núm. 116, de 18.6.2007, corregidas en el BOP núm. 132, de 10.7.2007.

La estimación del recurso deja sin efecto las bases y la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Fernando García Navarro.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, Patronato Deportivo Municipal, de corrección de bases para la selección de Peón de Funciones Múltiples.

Mediante el presente se procede a efectuar la corrección que a continuación se detalla, en las Bases que han de regir la provisión de tres plazas de Peón de Funciones Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Lucena, por el sistema de concurso-oposición libre, y que han sido publicadas en el núm. 176, de fecha 6.9.07, de este Boletín Oficial:

Se modifica la base octava, apartado A), epígrafe a), en el sentido que donde dice: «Por cada mes completo de servicios prestados en el Patronato Deportivo Municipal de Lucena, en funciones de igual o similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.»; debe decir: «Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en funciones de igual o similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,20 puntos.»

Lucena, 11 de septiembre de 2007.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Reyes Perea propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo DAD-SE-06/760, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52360, en Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 10.9.07, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 52360.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, C2, B3, 4.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Reyes Perea, Antonio.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, del IES Al-Baytar, de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 1783/2007).

IES Al-Baytar.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria de doña Alba María Sánchez González, expedido el 22 de julio de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 2 de mayo de 2007.- El Director, Juan A. Quintana Aguilar.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63